

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

PROYECTO PLIEGO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Selección Abreviada – Menor Cuantía N° SA1084-2022

OBJETO: SUMINISTRO DE TONER, CARTUCHOS DE TINTA Y RECARGAS PARA LAS IMPRESORAS DE LA CORPORACIÓN.

PRESUPUESTO ESTIMADO: CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 120.000.000).

(Se informa a los posibles oferentes que el presente documento es un complemento al Pliego electrónico, en caso de existir discrepancia entre lo plasmado en el Pliego electrónico y el presente documento, primará lo escrito o plasmado en el Pliego electrónico del SECOP 2)

Mayo de 2022

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

INTRODUCCIÓN:

LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL–CORPONOR, pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de suministros, cuyo objeto contractual es:

- **Objeto del Contractual:** SUMINISTRO DE TONER, CARTUCHOS DE TINTA Y RECARGAS PARA LAS IMPRESORAS DE LA CORPORACIÓN.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP 2 – <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

La selección del contratista se realiza a través de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

CAPÍTULO I

1. Aspectos Generales:

1.1. Justificación:

En desarrollo de los programas y proyectos contemplados en el Plan de Acción 2020-2023, aprobado mediante el Consejo Directivo de la Corporación y los Planes de Actividades formulados por las diferentes dependencias se tiene previsto la ejecución del rubro presupuestal materiales y suministros.

Que por lo anterior la Corporación cuenta con un gran número de equipos que se encuentran a continuación en las condiciones técnicas de este estudio y que están al servicio de la entidad coadyuvando para la prestación del servicio diario.

Por lo antes expuesto, CORPONOR para el cumplimiento de sus fines misionales y para desarrollar una eficiente labor a favor de sus clientes internos y externos, requiere contratar el suministro de tintas, de tóner y el servicio de recarga para las impresoras, de la Corporación, toda vez que se constituyen en herramientas imprescindibles para el cabal desarrollo de las funciones que adelanta la Entidad.

Que, en atención a la necesidad expuesta, la Corporación requiere iniciar el proceso de contratación "SUMINISTRO DE TÓNER, CARTUCHOS, TINTAS Y RECARGAS PARA LAS IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN", con las características técnicas especificadas en la Ficha Técnica, que hace para integral del Estudio Previo y del procedimiento de selección del mismo.

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

- 1.2. Compromiso Anticorrupción:** En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones del presente pliego de condiciones del proceso de selección abreviada y el contrato que resulte del presente proceso de selección, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso que EL CONTRATANTE, advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Las irregularidades presentadas o las actuaciones indebidas realizadas por servidores públicos, con ocasión del trámite del procedimiento de selección podrán ser informadas a la SEDE o al correo electrónico corponor@corponor.gov.co. En el evento de conocerse casos especiales de corrupción, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupcion.gov.co al sitio de denuncias del programa, en la página Web: www.anticorrupcion.gov.co correspondencia o personalmente, en la dirección: Carrera 8 No 7-27, Bogotá, D.C.

El oferente, y en su caso, el contratista, se comprometen durante su participación en las etapas precontractual, contractual y pos contractual, a dar pleno cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 del 12 de julio de 2011).

- 1.3. Invitación a las veedurías ciudadanas:** En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL–CORPONOR. invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP 2.

1.4. Régimen Legal del Proceso de Selección Abreviada y del Contrato: De conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, el proceso de selección, el contrato y su liquidación, se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en el Estatuto General de Contratación (Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015). Si existiera contradicción entre el pliego y la ley, primará lo establecido en la ley. Cuando se llegaren a presentar vacíos en el pliego de condiciones, éstos se suplirán con el Estatuto General de Contratación y Decretos Reglamentarios, y si los vacíos continúan, éstos se suplirán con las normas del Código Civil y Código de Comercio.

1.5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: Conforme a lo establecido en el decreto 310 de 2021, en el cual se establece la obligatoriedad de adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, una vez revisado los acuerdos marcos de precios disponibles, se encuentran los siguientes:

Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Consumibles de Impresión, contrato N°CCE282- AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Venoplast Ltda., Identificación Plástica S.A.S, Key Market S.A.S. en reorganización, Dispapeles S.A.S, Uniples S.A., Tecnophone Colombia S A S, Prosutec S.A.S, Prointech Colombia S.A.S, Castor Data S.A.S, Unión Temporal OfibestFormacon, Hardware Asesorías Software Ltda, Comercializadora Serle.Com S.A.S, Unión Temporal Crear Group Inc, Micronet S.A.S, Gran Imagen S.A.S. , Jairo Osorio Caballero.

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"



Consumibles de Impresión II

CCE282- AMP-2020

Proceso CCENEG-030-1-2020

De Febrero 2, 2021 hasta Agosto 2, 2023

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la adquisición de Consumibles de Impresión al amparo del Acuerdo Marco de Precios; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; y (c) las condiciones para el pago de los Consumibles de Impresión por parte de las Entidades Compradoras

Ahora revisado y filtrado el Catálogo del Acuerdo Marco La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, donde filtrado de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas y las necesidades existentes para suministrar y recargar los diferentes tóneres de las impresoras de propiedad de CORPONOR, se determinó:

- De los 129 ítems que demanda la entidad 64 NO APARECEN, o sea un 49.10 % NO APARECEN en el CATALOGO. PARA NUESTRA DEMANDA CORRESPONDE LA REGION 2.
- CORPONOR de igual manera requiere recargas de los diferentes ítem que se enuncian en sus condiciones técnicas y el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Consumibles de Impresión, contrato N°CCE282- AMP-2020, NO OFRECE ESTE SERVICIO.

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

- Todos los precios del Catálogo serán aproximados al valor entero más cercano así: números con parte decimal menor que 0,5 al entero inmediatamente inferior, y números con parte decimal mayor o igual que 0,5 al número entero inmediatamente superior.

A continuación, observamos los precios del CATALOGO región 1, 2, 3, y de las dos COTIZACIONES recibidas previamente relacionados en la siguiente tabla:

COMPARACION DE PRECIOS CON LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	REF: TPNER/ KIT- TINTA	TINTA Y TONER NUEVO	RECARGAS	AMP	REGION 1	REGION 2	REGION 3	COTIZACION 1				COTIZACION 2				REGION 2 VALOR TOTAL POR CANTIDADES
									VR. TÓNER	VR. RECARGA	VR. TOTAL TÓNER	VR. TOTAL RECARGA	VR. TÓNER	VR. RECARGA	VR. TOTAL TÓNER	VR. TOTAL RECARGA	
1	HP 1220C SERIAL SG31D1306J	CARTUC HO 45A	20	0	NO APARECE				109.244		2.184.874	0	135.600		2.712.000	0	0
2	HP 845	CARTUC HO 15/17	20	0	NO APARECE				126.050		2.521.008	0	195.800		3.916.000	0	0
3	EPSON L575 SERIAL W98YAS1358 (4 TINTAS- 664 CARTUCHOS)	4 TINTAS- 664	20	0	NO APARECE				33.613		672.269	0	47.000		940.000	0	0
4	HP LASER MODELO 2015DN	HP-53 A	2	3		452.731	486.808	486.808	184.874	106.500	369.748	319.500	255.000	105.000	510.000	315.000	973.615
5	IMPRESORAS LASER MARCA HP MODELO 2015DN VEL.27 PPM SERIAL CNB1N72542	HP-53 A	2	3		452.731	486.808	486.808	184.874	106.500	369.748	319.500	255.000	105.000	510.000	315.000	973.615
6	IMPRESORAS LACER 31PPM KYOCERA SERIAL XPH- 8543323	TN241BX	3	3	NO APARECE				184.874	106.500	554.622	319.500	232.000	105.000	696.000	315.000	0
7	IMPRESORAS KYOCERA KM1820	TK-1820	3	3	NO APARECE				189.076	106.500	567.227	319.500	232.000	105.000	696.000	315.000	0
8	IMPRESORAS MFP KYOCERA 18 PPM SERIE XJN8228854- XJN8936707	2040 TK175			NO APARECE				256.303		768.908	0	320.000		960.000	0	0
9	IMPRESORAS KYOCERA 30PPM DUPLEX B/N SERIAL NO. XVB8505522	TK-132	3	3	NO APARECE				79.832	106.500	239.496	319.500	107.000	105.000	321.000	315.000	0
10	IMPRESORAS LACER 31PPM KYOCERA SERIAL XPH- 8543087	TK-3162	3	3		419.064	423.570	423.570	201.681	106.500	605.042	319.500	270.000	105.000	810.000	315.000	1.270.711
11	IMPRESORAS LACER 31PPM KYOCERA	TK-312	3	3		377.158	381.213	381.213	193.277	106.500	579.832	319.500	250.000	105.000	750.000	315.000	1.143.640

**SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!**

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

	SERIAL XPH-8543088																
12	IMPRESORA KIOSERA SERIAL Q5X0200115	TK-3102	3	3		419.064	423.570	423.570	113.445	106.500	340.336	319.500	135.000	105.000	405.000	315.000	1.270.711
13	IMPRESORA KYOCERA FS-1370DN SERIAL Q650703661	TK 172	3	3	NO APARECE				109.244	106.500	327.731	319.500	130.000	105.000	390.000	315.000	0
14	IMPRESORAS KYOCERA FS-1120D SERIAL Q5X0403473	TK 162	3	3	NO APARECE				113.445	106.500	340.336	319.500	135.000	105.000	405.000	315.000	0
15	IMPRESORAS KYOCERA FS-1120D SERIAL Q5X0200115	TK 162	3	3	NO APARECE				113.445	106.500	340.336	319.500	135.000	105.000	405.000	315.000	0
16	IMPRESORAS KYOCERA FS-2020D 37 PPM. SERIAL XVH1Z44339 -	TK-342	3	3		352.887	357.354	366.636	247.899	106.500	743.697	319.500	310.000	105.000	930.000	315.000	1.072.062
17	IMPRESORAS KYOCERA FS-2020D 37 PPM. SERIAL XVH2346076	TK-342	3	3		352.887	357.354	366.636	247.899	106.500	743.697	319.500	310.000	105.000	930.000	315.000	1.072.062
18	IMPRESORAS KIOSERA ECOSYS FS 2000D	TK-312	4	4		352.887	357.354	366.636	193.277	106.500	773.109	426.000	250.000	105.000	1.000.000	420.000	1.429.416
19	IMPRESORAS KYOCERA FS-2020D 37 PPM. SERIAL XVH1Z44647	TK-342	3	3		352.887	357.354	366.636	247.899	106.500	743.697	319.500	305.000	105.000	915.000	315.000	1.072.062
20	IMPRESORAS KYOCERA ECOSYS FS-2100 DN SERIAL NUF3813644	TK-3102	3	3		419.064	423.570	423.570	113.445	106.500	340.336	319.500	145.000	105.000	435.000	315.000	1.270.711
21	IMPRESORAS KYOCERA ECOSYS FS-2100 DN SERIAL NUF3813630	TK-3102	3	3		419.064	423.570	423.570	113.445	106.500	340.336	319.500	145.000	105.000	435.000	315.000	1.270.711
22	IMPRESORAS KYOCERA ECOSYS FS-2100 DN SERIAL NUF3307958	TK 3102	3	3		419.064	423.570	423.570	113.445	106.500	340.336	319.500	145.000	105.000	435.000	315.000	1.270.711
23	IMPRESORA KYOCERA FS 3900 DN	TK3012	3	3		419.064	423.570	423.570	113.445	106.500	340.336	319.500	145.000	105.000	435.000	315.000	1.270.711
24	IMPRESORAS KYOCERA ECOSYS FS-2100 DN SERIAL NUF3813619	TK-3102	3	3		419.064	423.570	423.570	113.445	106.500	340.336	319.500	145.000	105.000	435.000	315.000	1.270.711
25	IMPRESORAS EPSON L-355 SERIAL S3YK155643	4 CARTUC HOS TINTA664	20	0	NO APARECE				33.613		672.269	0	47.000		940.000	0	0
26	IMPRESORAS EPSON LX 350 PRINTER SERIAL Q75Y008074	CINTA LX350	5	0	NO APARECE				12.941		64.706	0	17.000		85.000	0	0
27	IMPRESORAS HP	CARTUC HO	12	0	NO APARECE				46.218		554.622	0	57.000		684.000	0	0
28	IMPRESORAS XEROX PHASER 4600 LASER PRINTER PPM1200	TONER 106R01536	3	3	NO APARECE				151.261		453.782	0	180.000		540.000	0	0

**SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!**

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

29	IMPRESORAS EPSON FX 2190	CINTA FX2190	20	0		93.994	95.874	98.693	18.487		369.748	0	22.000		440.000	0	1.917.473
30	IMPRESORA HP	4 TINTAS 201	20	0	NO APARECE				100.840		2.016.807	0	120.000		2.400.000	0	0
31	KYOCERA ECOSYS P 3155 DN	TK-3182	4	2		465.627	470.634	470.634	176.471	106.500	705.882	213.000	247.000	105.000	988.000	210.000	1.882.535
32	KYOCERA ECOSYS P 3155 DN	TK-3182	4	2		465.627	470.634	470.634	176.471	106.500	705.882	213.000	247.000	105.000	988.000	210.000	1.882.535
33	KYOCERA ECOSYS P 3155 DN	TK-3182	4	2		465.627	470.634	470.634	176.471	106.500	705.882	213.000	247.000	105.000	988.000	210.000	1.882.535
34	KYOCERA ECOSYS P 3155 DN	TK-3182	4	2		465.627	470.634	470.634	176.471	106.500	705.882	213.000	247.000	105.000	988.000	210.000	1.882.535
35	KYOCERA ECOSYS P 3155 DN	TK-3182	4	2		465.627	470.634	470.634	176.471	106.500	705.882	213.000	247.000	105.000	988.000	210.000	1.882.535
36	IMPRESORA KYOSERA MULTIFUNCIO NAL LASER RESOLUCION DE 1800/600	TK-3182	4	2		465.627	470.634	470.634	176.471	106.500	705.882	213.000	247.000	105.000	988.000	210.000	1.882.535
37	FOTOCOPIADO RA IMPRESION COPIA Y ESCANER COLOR A DOBLE CARA	5 TINTAS	20	2	NO APARECE				109.244	106.500	2.184.874	213.000	132.000	105.000	2.640.000	210.000	0
38	IMPRESORA HP GRAN FORMATO HP DESIGNJET 36" 4 TINTAS COLOR	C-4844 A-4836 A-37A 38A	32	2		251.671	252.766	254.954	163.866	106.500	5.243.697	213.000	217.000	105.000	6.944.000	210.000	8.088.498
39	IMPRESORAS EPSON-4 COLORES RESOLUCION HASTA 5700 X 1440 DPI	TINTA	12	0	NO APARECE				58.824		705.882	0	70.000		840.000	0	0
40	IMPRESORAS EPSON L1300	TINTA 664	12	0	NO APARECE				33.613		403.361	0	47.000		564.000	0	0
41	IMPRESORA HP 8610	CARTUC HO 950	25	0	NO APARECE				121.849		3.046.218	0	145.000		3.625.000	0	0
42	IMPRESORAS KYOSERA LASER BLANCO Y NEGRO PROCESADOR 465 / 750 MHZ	TK-162	4	3	NO APARECE				113.445	106.500	453.782	319.500	135.000	105.000	540.000	315.000	0
43	KYOSERA P2135 DN	TK-132	4	3	NO APARECE				79.832	106.500	319.328	319.500	107.000	105.000	428.000	315.000	0
44	IMPRESORA MULTIFUNCIO NAL DE TINTA CON SISTEMA DE TINTA CONTINUO *NUEVO	5 TINTAS	25	0	NO APARECE				109.244		2.731.092	0	130.000		3.250.000	0	0
45	KYOCERA ECOSYS P 3155 DN	TK-3182	4	3		465.627	470.634	470.634	176.471	106.500	705.882	319.500	247.000	105.000	988.000	315.000	1.882.535
46	KYOCERA ECOSYS P 3155 DN	TK-3182	4	3		465.627	470.634	470.634	176.471	106.500	705.882	319.500	247.000	105.000	988.000	315.000	1.882.535
47	KYOCERA ECOSYS P 3155 DN	TK-3182	4	3		465.627	470.634	470.634	176.471	106.500	705.882	319.500	247.000	105.000	988.000	315.000	1.882.535
48	IMPRESORA HP MULTIFUNCIO NAL MODELO LASERJET PRO	TONER 130	20	0	NO APARECE				193.277		3.865.546	0	230.000		4.600.000	0	0

**SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!**

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

	MFP M130 FW VNB																		
49	IMPRESORA EPSON MULTIFUNCIONAL MODELO L 7161	EPSON 504 TINTA	20	0	NO APARECE			15.714		314.286	0	19.000		380.000	0	0			
50	IMPRESORA EPSON MULTIFUNCIONAL MODELO L 7161	EPSON 504 TINTA	20	0	NO APARECE			15.714		314.286	0	19.000		380.000	0	0			
51	IMPRESORA EPSON MULTIFUNCIONAL MODELO L 7161	EPSON 504 TINTA	20	0	NO APARECE			15.714		314.286	0	19.000		380.000	0	0			
52	IMPRESORA EPSON L-3150	TINTA 544	20	0	NO APARECE			13.866		277.311	0	17.000		340.000	0	0			
53	IMPRESORAS LASER KYOSERA FS P3045DN *NUEVO	TK-3045	3	2	NO APARECE			113.445	106.500	340.336	213.000	150.000	105.000	450.000	210.000	0			
54	IMPRESORAS LASER KYOSERA FS P3045DN *NUEVO	TK-3045	3	2	NO APARECE			113.445	106.500	340.336	213.000	150.000	105.000	450.000	210.000	0			
55	IMPRESORAS LASER KYOSERA FS P3045DN *NUEVO	TK-3045	3	2	NO APARECE			113.445	106.500	340.336	213.000	150.000	105.000	450.000	210.000	0			
56	IMPRESORAS LASER KYOSERA FS P3045DN *NUEVO	TK-3045	3	2	NO APARECE			113.445	106.500	340.336	213.000	150.000	105.000	450.000	210.000	0			
57	IMPRESORAS LASER KYOSERA FS P3045DN *NUEVO	TK-3045	3	2	NO APARECE			113.445	106.500	340.336	213.000	150.000	105.000	450.000	210.000	0			
58	IMPRESORAS LASER KYOSERA FS P3045DN *NUEVO	TK-3045	3	2	NO APARECE			113.445	106.500	340.336	213.000	150.000	105.000	450.000	210.000	0			
59	IMPRESORAS LASER KYOSERA FS P3045DN *NUEVO	TK-3045	3	2	NO APARECE			113.445	106.500	340.336	213.000	150.000	105.000	450.000	210.000	0			
60	IMPRESORAS LASER KYOSERA FS P3045DN *NUEVO	TK-3045	3	2	NO APARECE			113.445	106.500	340.336	213.000	150.000	105.000	450.000	210.000	0			
61	IMPRESORAS LASER KYOSERA FS P3045DN *NUEVO	TK-3045	3	2	NO APARECE			113.445	106.500	340.336	213.000	150.000	105.000	450.000	210.000	0			
62	IMPRESORAS LASER KYOSERA FS P3045DN *NUEVO	TK-3045	3	2	NO APARECE			113.445	106.500	340.336	213.000	150.000	105.000	450.000	210.000	0			
63	KYOSERA FS P3045 DN	TK-3165	3	2	NO APARECE			168.067	106.500	504.202	213.000	200.000	105.000	600.000	210.000	0			
64	IMPRESORA EPSON L1300	TINTA 664	12	0	NO APARECE			33.613		403.361	0	47.000		564.000	0	0			
65	IMPRESORAS HP DE TINTA.MODELO 1120	TONER HP 36A	12	0	NO APARECE			42.017		504.202	0	50.000		600.000	0	0			
66	IMPRESORA KYOSERA LASER FS 3155 DN A4 57PPM	TK3182	4	3		465.627	470.634	470.634	176.471	106.500	705.882	319.500	247.000	105.000	988.000	315.000	1.882.535		

**SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!**

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

67	IMPRESORAK YOSERA LASER IMPRESORA LASER KYOSERA FS 3155 DN A4 57PPM	TK3182	3	2		465.627	470.634	470.634	176.471	106.500	529.412	213.000	247.000	105.000	741.000	210.000	1.411.901
68	IMPRESORA BROTHER	TINTA	12	0		465.627	470.634	470.634	50.420	106.500	605.042	0	60.000	105.000	720.000	0	5.647.604
69	IMPRESORA KYOSERA LASER FS 3155 DN A4 57PPM	TK3182	4	2		465.627	470.634	470.634	176.471	106.500	705.882	213.000	247.000	105.000	988.000	210.000	1.882.535
70	IMPRESORA KYOSERA LASER FS 3155 DN A4 57PPM	TK3182	4	2					176.471	106.500	705.882	213.000	247.000	105.000	988.000	210.000	0
71	IMPRESORAS HP DE TINTA H.P.1120	TONER HP 36A	12	0					42.017		504.202	0	50.000		600.000	0	0
72	IMPRESORA LASER IMPRESORA LASER KYOSERA FS 3155 DN A4 57PPM I	TK3182	4	2		465.627	470.634	470.634	176.471	106.500	705.882	213.000	247.000	105.000	988.000	210.000	1.882.535
73	IMPRESORA LASER IMPRESORA LASER KYOSERA FS 3155 DN A4 57PPM	TK3182	4	2		465.627	470.634	470.634	176.471	106.500	705.882	213.000	247.000	105.000	988.000	210.000	1.882.535
74	IMPRESORA KYOSERA LASER FS 3155 DN A4 57PPM	TK3182	4	2		465.627	470.634	470.634	176.471	106.500	705.882	213.000	247.000	105.000	988.000	210.000	1.882.535
75	IMPRESORA KYOSERA FS 3155 DN A4 57PPM	TK3182	4	2		465.627	470.634	470.634	176.471	106.500	705.882	213.000	247.000	105.000	988.000	210.000	1.882.535
76	IMPRESORA KYOSERA LASER FS 3155 DN A4 57PPM	TK3182	4	2		465.627	470.634	470.634	176.471	106.500	705.882	213.000	247.000	105.000	988.000	210.000	1.882.535
77	IMPRESORAS DE TINTA H.P.1120NUEV O	TONER HP 85A	12	0		588.079	632.343	632.343	92.437		1.109.244	0	120.500		1.446.000	0	7.588.118
78	IMPRESORAS DE TINTA H.P. 1220NUEVO	TONER HP 85A	12	0		588.079	632.343	632.343	92.437		1.109.244	0	12.500		150.000	0	7.588.118
79	IMPRESORA HP MULTIFUNCIO NAL HP 7740 COLOR	CARTUC HO 954	8		NO APARECE				92.437		739.496	0	120.500		964.000	0	0
80	IMPRESORAS EPSON FX 2190	CONTA FX2190	12	0	NO APARECE				32.353		388.235	0	40.000		480.000	0	0
81	IMPRESORAS DIG-TT426B- DE CODIGO DE BARRAS CODIGO QR PORTATIL SERIAL 254TLE2182600 03-10 CM DE ANCHO X 15 CM DE LARGO	CINTA TERMIC A	5	0	NO APARECE				134.454		672.269	0	140.000		700.000	0	0
82	IMPRESORAS DIG-TT426B- DE CODIGO DE BARRAS CODIGO QR PORTATIL- 254TLE2182604 88-10 CM DE ANCHO X 15 CM DE LARGO	CINTA- TERMIC A	5	0	NO APARECE				134.454		672.269	0	140.000		700.000	0	0
83	IMPRESORAS DIG-TT426B- DE CODIGO DE	CINTA- TERMIC A	5	0	NO APARECE				134.454		672.269	0	140.000		700.000	0	0

**SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!**

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

	BARRAS CODIGO QR PORTATIL- 254TLE2182604 87-10 CM DE ANCHO X 15 CM DE LARGO															
84	IMPRESORAS DIG-TT426B- DE CODIGO DE BARRAS CODIGO QR PORTATIL- 254TLE2182600 04-10 CM DE ANCHO X 15 CM DE LARGO	CINTA- TÉRMIC A	5	0	NO APARECE				134.454	672.269	0	140.000		700.000	0	0
85	IMPRESORAS LASER KYOSERA FS P3045DN *NUEVO	TK-3045	4	3	NO APARECE			113.445	106.500	453.782	319.500	140.000	105.000	560.000	315.000	0
86	IMPRESORAS HP DE TINTA H.P.1120NUEVO	TONER 85A	8	0				100.840		806.723	0	120.000		960.000	0	0
87	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN 57	TK3182	2	0		465.627	470.634	470.634	176.471	352.941	0	247.000		494.000	0	941.267
88	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN	TK3182	2	0		465.627	470.634	470.634	176.471	352.941	0	247.000		494.000	0	941.267
89	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN 57	TK3182	2	0		465.627	470.634	470.634	176.471	352.941	0	247.000		494.000	0	941.267
90	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN 57	TK3182	2	0		465.627	470.634	470.634	176.471	352.941	0	247.000		494.000	0	941.267
91	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN	TK3182	2	0		465.627	470.634	470.634	176.471	352.941	0	247.000		494.000	0	941.267
92	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN	TK3182	2	0		465.627	470.634	470.634	176.471	352.941	0	247.000		494.000	0	941.267
93	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN	TK3182	2	0		465.627	470.634	470.634	176.471	352.941	0	247.000		494.000	0	941.267
94	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN	TK3182	2	0		465.627	470.634	470.634	176.471	352.941	0	247.000		494.000	0	941.267
95	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN	TK3182	2	0		465.627	470.634	470.634	176.471	352.941	0	247.000		494.000	0	941.267
96	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN	TK3182	2	0		465.627	470.634	470.634	176.471	352.941	0	247.000		494.000	0	941.267
97	IMPRESORA TERMICA PARA ESTIKERS DE 80 MM CON AUTOCORTE,	CINTA TERMIC A	2	0	NO APARECE				134.454	268.908	0	140.000		280.000	0	0
98	IMPRESORA TERMICA PARA ESTIKERS DE 80 MM CON AUTOCORTE,	CINTA- TÉRMIC A	2	0	NO APARECE				134.454	268.908	0	140.000		280.000	0	0
99	IMPRESORA TERMICA PARA ESTIKERS DE 80 MM CON AUTOCORTE, V	CINTA- TÉRMIC A	2	0	NO APARECE				134.454	268.908	0	140.000		280.000	0	0
100	IMPRESORA TERMICA PARA ESTIKERS DE 80 MM CON AUTOCORTE,	CINTA- TÉRMIC A	2	0	NO APARECE				134.454	268.908	0	140.000		280.000	0	0

Página 12

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

101	IMPRESORA TERMICA PARA ESTIKERS DE 80 MM CON AUTOCORTE	CINTA TERMIC A	2	0	NO APARECE				134.454	268.908	0	140.000		280.000	0	0
102	IMPRESORA TERMICA PARA ESTIKERS DE 80 MM CON AUTOCORTE.	CINTA- TÉRMIC A	2	0	NO APARECE				134.454	268.908	0	140.000		280.000	0	0
103	IMPRESORA TERMICA PARA ESTIKERS DE 80 MM CON AUTOCORTE	CINTA- TÉRMIC A	2	0	NO APARECE				134.454	268.908	0	140.000		280.000	0	0
104	IMPRESORA TERMICA PARA ESTIKERS DE 80 MM CON AUTOCORTE,	CINTA- TÉRMIC A	2	0	NO APARECE				134.454	268.908	0	140.000		280.000	0	0
105	IMPRESORA TERMICA PARA ESTIKERS DE 80 MM CON AUTOCORTE	CINTA- TÉRMIC A	2	0	NO APARECE				134.454	268.908	0	140.000		280.000	0	0
106	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN	TK3182	2	0		465.627	470.634	470.634	176.471	352.941	0	247.000		494.000	0	941.267
107	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN	TK3182	2	0		465.627	470.634	470.634	176.471	352.941	0	247.000		494.000	0	941.267
108	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN	TK3182	2	0		465.627	470.634	470.634	176.471	352.941	0	247.000		494.000	0	941.267
109	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155	TK3182	2	0		465.627	470.634	470.634	176.471	352.941	0	247.000		494.000	0	941.267
110	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN	TK3182	2	0		465.627	470.634	470.634	176.471	352.941	0	247.000		494.000	0	941.267
111	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN	TK3182	2	0		465.627	470.634	470.634	176.471	352.941	0	247.000		494.000	0	941.267
112	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN	TK3182	2	0		465.627	470.634	470.634	176.471	352.941	0	247.000		494.000	0	941.267
113	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN	TK3182	2	0		465.627	470.634	470.634	176.471	352.941	0	247.000		494.000	0	941.267
114	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN	TK3182	2	0		465.627	470.634	470.634	176.471	352.941	0	247.000		494.000	0	941.267
115	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN	TK3182	2	0		465.627	470.634	470.634	176.471	352.941	0	247.000		494.000	0	941.267
116	HP DESKJET 3690	TINTA 60 NEGRO Y COLOR	8	0	NO APARECE				159.664	1.277.311	0	190.000		1.520.000	0	0
117	IMPRESORA P3155DN -TH 3182	TK-3182	5	3		465.627	470.634	470.634	184.874	924.370	319.500	247.000	105.000	1.235.000	315.000	2.353.168
118	IMPRESORA - PRTHR MARCA EPSON	TINTA- 664 5 COLORES	20	0	NO APARECE				33.613	672.269	0	40.000		800.000	0	0
119	KYOCERA FS2000 DN	TK312	4	4	NO APARECE				184.874	739.496	426.000	247.000	105.000	988.000	420.000	0
120	EPSON L15150 SERIAL 8XMK888426	TINTA 504	20	0	NO APARECE				15.714	314.286	0	18.700		374.000	0	0
121	ECOSYS P3045 DN	TK-3162	3	3		465.627	470.634	470.634	201.681	605.042	319.500	247.000	105.000	741.000	315.000	1.411.901

**SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!**

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

122	KYOCERA P3155 DN	TK-3182	2	0		465.627	470.634	470.634	176.471		352.941	0	247.000		494.000	0	941.267
123	ECOSYS P3155 DN	TK-3182	2	0		465.627	470.634	470.634	176.471		352.941	0	247.000		494.000	0	941.267
124	KYOCERA FS1120 D	TK-132	3	3	NO APARECE				79.832	106.500	239.496	319.500	95.000	105.000	285.000	315.000	0
125	KYOCERA P3155 DN	TK-3182	2	0		465.627	470.634	470.634	176.471		352.941	0	247.000		494.000	0	941.267
126	KYOCERA P1120 D	TK-162	3	3	NO APARECE				113.445	106.500	340.336	319.500	135.000	105.000	405.000	315.000	0
127	SAMSUNG ML1660	TONER 1042S	3	3	NO APARECE				100.840	106.500	302.521	319.500	120.000	105.000	360.000	315.000	0
128	PANTUM M6550NW	PB-210 SEV	20	0	NO APARECE				100.840		2.016.807	0	135.000		2.700.000	0	0
129	KYOERA P3155 DN	TK-3182	2	0		465.627	470.634	470.634	176.471		352.941	0	247.000		494.000	0	941.267
											83.865.546	16.507.500			106.641.000	16.275.000	26.355.484
												100.373.046				122.916.000	
												19.070.879				23.354.040	
												119.443.925				146.270.040	

Revisado el acuerdo marco de precios REGION 2 se tiene que NO EXISTE disponibilidad de recargas, no existe disponibilidad del 49.61 % de los ítem que Corponor requiere, después de revisar el CATALOGO y filtrar, como se demuestra en cuadro anterior.

Por otra parte, analizados los precios dentro del acuerdo marco, conforme a los cotizados se tiene que no son comparables en su totalidad, y los ofertados por las cotizaciones están muy por debajo con los que se puede realizar una comparación objetiva.

Por último, se descarta la adquisición a través de Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Consumibles de Impresión, contrato N°CCE282- AMP-2020 REGION 2, y teniendo en cuenta el objeto que se pretende contratar para solucionar las necesidades de la entidad y en atención que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual no supera la menor cuantía de la entidad, la modalidad de selección del contratista a adelantar será la de una SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, la cual está sometida a la legislación y

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección se encuentran en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

1.6. Limitaciones MIPYMES: CORPONOR deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. (Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación).

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

- 1.6.1. Limitación a Mipyme colombianas que tengan domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta:** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con ley 2069 de 2020, reglamentado por el decreto 1860 de 2021, CORPONOR convoca a las Mipyme colombianas que tengan domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los siguientes documentos:

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- ✓ Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- ✓ Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, CORPONOR solo aceptará las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

1.7. Principio de Transparencia. LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL–CORPONOR, garantiza a los oferentes y a la ciudadanía, que la escogencia de sus contratistas se efectuará siempre de conformidad con la normatividad que regula la materia, es decir las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Para el efecto, en el proceso contractual los interesados tienen garantizado su derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten, para lo cual se establecen etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones. Todas las actuaciones de CORPONOR dentro de este proceso contractual son públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público.

LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL–CORPONOR, expedirá las copias del proceso contractual que cualquier persona

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

le solicite, a costa del interesado, incluyendo copia de las propuestas, respetando la reserva de que gocen legalmente algunos documentos.

Por otro lado, en cumplimiento del principio de transparencia, CORPONOR garantiza que en los pliegos de condiciones se encuentran consagrados los requisitos objetivos y necesarios para participar en el proceso de selección que se encuentran definidos en reglas objetivas, justas, claras y completas, precisando las condiciones de costo y calidad de los bienes y servicios necesarios para la ejecución del contrato, todo lo cual tiene relación con el equilibrio económico contractual y las garantías que deben otorgarse; que no existen condiciones y exigencias de imposible cumplimiento, ni exenciones de responsabilidad, derivadas del erróneo suministro de datos, informes o documentos; que las reglas consagradas no inducen a error a los proponentes y contratistas y no los llevan a formular ofrecimientos de extensión ilimitada o que dependan de la voluntad exclusiva de la Entidad.

De la misma manera, en aplicación del principio de transparencia, todos los actos administrativos que expide CORPONOR en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa, al igual que los informes de evaluación y el acto de adjudicación y eventualmente la declaratoria de desierta del proceso si esto último ocurriere. (Artículo 24, Numeral 7 de la Ley 80 de 1993).

- 1.8. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación:** Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

1.9. Adendas: Cualquier modificación al pliego de condiciones se efectuará a través de ADENDAS, las cuales se incorporarán al pliego que se encuentra en la Secretaría General-Área de Contratación y en la página web del Portal Único de Contratación.

Conforme el artículo 89 de la Ley No. 1474 del 12 de julio de 2011, mediante el cual se modifica el inciso 2° del numeral 5 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, cuando lo estime conveniente LA ENTIDAD, de oficio o a solicitud de un número plural de posibles oferentes, el plazo de la licitación se podrá prorrogar antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad podrá modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

"La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación".

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el contenido del acto de apertura del proceso.

1.10. Domicilio: Para efectos de correspondencia y trámite, el domicilio oficial de la "Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR" es el siguiente:

- Dirección: Calle 13 Av. El Bosque No 3E-278 Cúcuta, Departamento, Norte de Santander.

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

- Dependencia: Secretaría General-Área de Contratación PBX: 5828484, Ext. 480 y 448 Fax: 5716219 E-mail: procesoscontractuales@corponor.gov.co
Página web: www.corponor.gov.co

- 1.11. Presupuesto Oficial:** El presupuesto oficial asignado por CORPONOR, para la presente contratación es de: **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000,00),** subordinados al rubro presupuestal N° 1700-2.1.2.02.01.003 -20 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo), para lo cual el Profesional Universitario del área de presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **1226 del 18 de marzo de 2022 .**

Incluido el valor A.I.U., y el IVA sobre la utilidad y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, costos directos e indirectos en que se debe incurrir el proponente para ejecutar el mismo en su ejecución y liquidación y por el sistema de precios unitarios sin formula de ajuste

- 1.12. Imputación presupuestal:** El valor del contrato que se derive del presente proceso se pagará con recursos del presupuesto de LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL-CORPONOR, con cargo al rubro: 1700-2.1.2.02.01.003 -20 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo), para lo cual el Profesional Universitario del área de presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **1226 del 18 de marzo de 2022 .**

- 1.13. Forma de Pago:** CORPONOR pagará al contratista una vez ingresados los elementos al almacén de la Corporación, y recargas y tóner, previa presentación de la cuenta de cobro o factura y certificación por parte del supervisor del recibido a satisfacción del objeto del contrato, entrada de almacén de los elementos suministrados y recargas de tóner, soportes que

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

acrediten los pagos a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales (si a ello hubiere lugar) y las respectivas actas.

Parágrafo 1: CORPONOR se obliga a pagar al contratista el valor del contrato previa presentación de la factura correspondiente y certificación por parte del supervisor del recibido a satisfacción del objeto del contrato, soportes que acrediten los pagos a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales (si a ello hubiere lugar) y las respectivas actas parciales.

Parágrafo 2: Si las cuentas de cobro no han sido bien elaboradas y no es posible su corrección por parte de CORPONOR o no se acompañan a ella los documentos que para cada caso se soliciten en estos pliegos de condiciones, el término anterior sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o desde aquellas en que se haya aportado el último de los documentos.

Parágrafo 3: Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas cuentas de cobro a CORPONOR. (Todos los pagos estarán supeditados al PAC de Corponor).

1.14. Análisis Económico: Se anexa el análisis o estudios económicos del sector del presente proceso de contratación, el cual hace parte integral de los documentos del proceso en cuestión.

1.15. Participantes: De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, en el proceso de selección pueden participar personas naturales o jurídicas, en forma individual, en consorcio, o en unión temporal, que tengan representación en Colombia o constituyan un apoderado

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

domiciliado en el país y cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en la Ley.

- 1.16. Resolución que Ordena la Apertura:** Mediante Resolución, El Director General de la Corporación ordenará la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA1084-2022.
- 1.17. Clasificación de Bienes y Servicios – Código UNSPSC:** El servicio objeto del presente proceso de contratación esta codificada en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente tabla:

SEGUIMIENTOS	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO UNSPSC
44. EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	10. MAQUINARIA, EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	31.SUMINISTROS PARA IMPRESORAS, FAX Y FOTOCOPIADORAS	44103103

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO DANE	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR
1	44103107	32800	Tipos de imprenta, planchas o cilindros, preparados para las artes gráficas, piedras litográficas impresas u otros elementos de impresión	MESES	1	\$120.000.000,00

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

1.18. Cronograma del Proceso: El cronograma del presente proceso contractual será el indicado en la plataforma de La Agencia Nacional de la Contratación pública – Colombia Compra Eficiente – SECOP 2.

DETALLES	FECHA Y HORA	<u>LUGAR</u>
Publicación de aviso de convocatoria pública, de estudios previos, del proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos.	Mayo 16 de 2022 Hasta las 18:00:00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Hasta el 23 de mayo de 2022. Hasta la 18:00:00	A través de la Plataforma SECOP 2 https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 25 de mayo de 2022 – Hasta la 18:00:00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

Plazo para limitar la convocatoria a MIPYMES.	Hasta el 25 de mayo de 2022 – Hasta la 18:00:00	
Acto administrativo de apertura del proceso y publicación del pliego de condiciones definitivo	Hasta 26 de mayo de 2022 – Hasta la 18:00:00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para presentar manifestaciones de Intereses.	Hasta el 27 de mayo de 2022 – Hasta la 18:00:00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para presentar observaciones al pliego definitivo de condiciones	Hasta el 31 de mayo de 2022 – Hasta la 18:00:00	A través de la Plataforma SECOP 2 https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuestas a las observaciones al pliego definitivo de condiciones	Hasta el 01 de junio de 2022 – Hasta la 18:00:00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo máximo para expedición y	Hasta el 02 de junio de 2022 – Hasta las	procesoscontractuales@corponor.gov.co

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

publicación de adendas.	19:00:00	
Cierre del PROCESO DE SELECCIÓN – plazo máximo para presentación de ofertas.	Hasta el 03 de junio de 2022. Hasta las 17:00:00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Apertura de Ofertas	El 03 de junio de 2022. Hasta las 17:10:00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Informe de presentación de ofertas	El 03 de junio de 2022. Hasta las 17:15:00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del informe de evaluación de ofertas.	Hasta el 07 de junio de 2022. Hasta la 18:00:00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para efectuar observaciones al informe de evaluación	10 de junio de 2022 Hasta la 18:00:00	A través de la Plataforma SECOP 2: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

Publicación acto administrativo de Adjudicación y respuesta observaciones efectuadas al acta de evaluación	13 de junio de 2022 Hasta la 17:00:00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Firma del Contrato	13 de junio de 2022 Hasta la 18:00:00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Entrega de las garantías o pólizas del contrato	14 de junio de 2022 Hasta la 15:00:00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio e ejecución del contrato	14 de junio de 2022 Hasta la 18:00:00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

1.19. Publicidad de los Documentos y Actos del Proceso: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.11.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, todos los documentos que se produzcan en el desarrollo del presente proceso de selección serán publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP 2- , a través del Portal Único de Contratación, cuyo sitio web es: www.contratos.gov.co y/o <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> .

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

- 1.20. Publicación y Consulta del Aviso De Convocatoria, de los Estudios Previos y del Proyecto de Pliego de Condiciones y Observaciones:** En la fecha prevista en el cronograma, de LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL–CORPONOR. publicará el aviso de convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones en la página web del Portal Único de Contratación Pública en el SECOP 2 <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> .

Estos documentos también podrán ser solicitados a través del correo electrónico procesoscontractuales@corponor.gov.co

Durante el plazo señalado en el Cronograma del proceso, las personas interesadas podrán formular observaciones a través de la plataforma del SECOP 2.

- 1.21. Manifestación de Interés de Participar y Sorteo:** Los interesados en participar en este proceso de contratación, y dentro del término establecido en el cronograma, deberán manifestar el interés en participar para lo cual se registrarán por lo requerido en la plataforma SECOP 2.

Nota 1: La manifestación de interés en participar es requisito para la presentación de la respectiva propuesta.

Nota 2: NO SERÁ(N) TENDIDA(S) EN CUENTA LA(S) MANIFESTACIÓN(ES) DE INTERÉS, Y POR LO TANTO, NO CONTINUARÁN PARTICIPANDO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, AQUELLAS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

- a. Aquellas cuyo representante legal de la persona jurídica, o el representante del consorcio o unión temporal, haya presentado manifestación de interés para el

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

mismo proceso de selección como representante legal de otra persona jurídica, o como representante de otro consorcio o unión temporal.

En tal caso, solo será tenida en cuenta la primera de las manifestaciones de interés presentadas.

- b. Cuando una persona natural, una persona jurídica o al menos uno de los integrantes del proponente plural (incluidos cada uno de sus integrantes separadamente) participe directamente en más de una manifestación de interés, dentro del mismo proceso de selección, caso en el cual, solo será tenida en cuenta la primera de las manifestaciones de interés presentadas. Incluye a las personas naturales o jurídicas que, habiendo presentado manifestación de interés, hagan parte de un consorcio o unión temporal que también haya manifestado su interés.
- c. Las manifestaciones de interés que sean presentadas en lugar diferente al de la plataforma SECOP 2.
- d. Los interesados, personas naturales, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales que manifiesten interés en participar, deberán ser los mismos que presenten la oferta respectiva. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá corresponder a aquellos consignados en la manifestación de interés.
- e. No se aceptará cesión de la participación de quien presentó manifestación de interés para la presentación de la respectiva propuesta.
- f. Para el presente proceso de selección NO habrá audiencia de sorteo de consolidación de oferentes, razón por la cual, podrán presentar propuesta la totalidad de las personas que manifestaron válidamente interés en participar

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

- 1.22. Aplicación de Acuerdos Comerciales:** La presente contratación no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

CAPITULO II

2. REGLAMENTACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

- 2.1. Formulación de Observaciones y Aclaraciones del Pliego:** LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL–CORPONOR aceptará únicamente solicitudes de aclaración y observaciones a los pliegos de condiciones y demás documentos del presente proceso de selección abreviada que se envíen al portal SECOP 2, dentro del plazo establecido en el cronograma de este proceso, para lo cual se registrarán por lo requerido en dicho portal.

- ✓ Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los interesados, serán resueltas por parte de la entidad y publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal —SECOP 2, a través del Portal Único de Contratación.

NOTA 1: Las aclaraciones y respuestas de la Entidad a las observaciones presentadas por los interesados o proponentes durante el proceso de selección abreviada de menor cuantía tendrán únicamente valor interpretativo.

- 2.2. Solicitud de Aclaraciones a los Proponentes:** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento hasta la adjudicación.

Por lo anterior, en condiciones de igualdad para todos los proponentes, CORPONOR solicitará los documentos y la información del proponente, o de la futura contratación, que no sea susceptible de asignación de puntaje, y dará a los oferentes un término para presentar dicha información.

Si el proponente al que CORPONOR le ha solicitado documentos y/o información no susceptible de asignación de puntaje, pretende mediante la respuesta complementar su oferta mejorarla o condicionarla, dicha complementación, mejora o condicionamiento se tendrá por no escrito y no producirá efecto alguno.

Finalmente, en caso de discrepancia sobre la subsanabilidad de los documentos de la propuesta, LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL–CORPONOR, acogerá el criterio expresado por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C, Consejero Ponente: ENRIQUE GIL BOTERO, sentencia de 26 de febrero de 2014, Rad. 25.804, el cual aclara a partir del decreto 1510 de 2013, los documentos que pueden ser subsanables, así:

"Finalmente, el anterior decreto fue derogado por el Decreto reglamentario 1510 de 2013, que a diferencia de los anteriores no reprodujo la norma que se viene citando, Esto significa que en adelante las entidades y los oferentes aplican directamente la regla que contempla el art. 5, parágrafo, de la ley 1150, de manera que lo subsanable o insubsanable se define a partir de una pregunta, que se le formula a cada requisito omitido o cumplido imperfectamente: ¿el defecto asigna puntaje al oferente? Si lo hace no es subsanable, so no lo hace es subsanable, en el último evento la entidad solicitará al oferente que satisfaga la deficiencia, para poner su oferta en condiciones de ser evaluada, y no importa si se refiere o no a problemas de capacidad o a requisitos

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...

¡TODOS POR EL AGUA!

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

cumplidos antes o después de presentadas las ofertas, con la condición de que cuando le pidan acreditación la satisfaga suficientemente".

De igual manera, el CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA, SUBSECCION B, Consejera ponente: RUTH STELLA CORREA PALACIO. Bogotá D.C., ocho (8) de febrero de dos mil doce (2012), Radicación número: 17001-23-31-000-1997-08034-01(20688), señala lo siguiente:

*"En otros términos, la no acreditación al comienzo del proceso de las autorizaciones que de conformidad con los estatutos sociales se requieran para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica, según consta en el certificado de existencia y representación, será subsanable, siempre que el proponente hubiere contado con las mismas antes de la presentación de la oferta o le hubiese sido ratificado el respectivo acto (art. 844 C. Co.)¹, para lo cual la entidad bien puede exigir su acreditación a la suscripción del contrato (posibilidad legal anterior), dado que se trata de un supuesto que se enmarca dentro lo prescrito por el inciso segundo del numeral 15 del artículo 25 - original- de la Ley 80 de 1993, según el cual 71) a ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos": o bien puede requerido con el fin de que lo aporte (posibilidad legal actual), **sin que ello comporte una mejora**, modificación o adición de la propuesta².*

Esta regla que desarrolla el principio de economía y es manifestación de que lo sustancial debe primar sobre lo formal en el proceso de formación del contrato, significa que ante la omisión o defecto de aquellos documentos relacionados con la futura contratación o con el proponente no necesarios para la comparación de las propuestas, no es viable rechazar un ofrecimiento, el cual únicamente procede en tratándose de requisitos o documentos que impidan la evaluación o comparación de las ofertas, directriz normativa que aplicó la administración del municipio de La Dorada en el sub lite".

¹ C. Co: ARTÍCULO 844. RATIFICACIÓN. La ratificación del interesado, si se hace con las mismas formalidades que la ley exige para el negocio jurídico ratificado, tendrá efecto retroactivo, salvo en cuanto lesione derechos de terceros.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

2.3. Prórroga de la Fecha de Cierre del Plazo para Presentar Propuesta

Dentro del Proceso: LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL–CORPONOR, podrá prorrogar la fecha del cierre del plazo para presentar ofertas dentro del proceso cuando la entidad lo considere conveniente o necesario, o a solicitud de los oferentes, siempre que la Entidad estime necesario acceder a la petición.

2.4. Diligencia de Cierre del Plazo para Presentar Propuestas dentro

del Proceso: El plazo para presentar ofertas se cerrará en la fecha y hora previstas en el cronograma del presente proceso de selección consagrado en la plataforma SECOP 2.

Es responsabilidad de los proponentes disponer del tiempo necesario para la presentación de propuestas a través de la plataforma SECOP 2.

2.5. Propuestas Extemporáneas: CORPONOR se ajusta al requerimiento técnico estipulado en la plataforma SECOP 2.

2.6. Reserva de los Documentos: Según el Artículo 24 de la Ley 80 de 1993, numerales 2 y 3, las personas interesadas en los procesos contractuales pueden conocer y controvertir los conceptos y las decisiones que tomen las entidades públicas, y para ello pueden examinar los expedientes. Además, el Artículo 74 de la Constitución Nacional dispone que “toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley”.

En virtud de lo anterior, el proponente deberá indicar expresamente en su oferta, qué información de la consignada tiene carácter de reservada, señalando expresamente la norma jurídica en la que se fundamenta, con el fin de que la Corporación se abstenga de entregar la misma, cuando

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

cualquier persona natural o jurídica ejerciendo el derecho de petición, solicite copia de las propuestas. En el evento de que no se señale la norma específica que le otorgue ese carácter, se tendrá por no escrito el anuncio de reserva.

Nota: para la aplicación del presente numeral, los oferentes deben tener en cuenta lo dispuesto en la plataforma SECOP 2.

2.7. Número mínimo de propuestas hábiles: El número mínimo de propuestas hábiles que se exige para no declarar desierto el presente proceso de contratación, será de una (1). Se entiende por propuestas hábiles aquellas que cumplan con la totalidad de requisitos y permitan realizar una escogencia objetiva; de conformidad con lo establecido en el Artículo 25.18 de la Ley 80 de 1993.

2.8. Declaratoria de Desierta del Proceso: Dentro del plazo señalado para la adjudicación, también podrá declararse desierto el proceso de selección abreviada, conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993.

La Dirección General declarará desierto el proceso en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste al pliego de condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.

2.9. Criterios de Desempate: En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal aplicará lo consignado en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales.

CAPITULO III

3. DE LA PROPUESTA

3.1. No Se Aceptan Propuestas Parciales: LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL–CORPONOR, por necesidad del servicio, debe contratar la totalidad del objeto de este proceso de selección abreviada, razón por la cual no se aceptará la presentación de propuestas parciales, so pena de rechazo.

3.2. Lugar de Presentación de las Propuestas: para la aplicación del presente numeral, los posibles oferentes deben tener en cuenta lo requerido en la PLATAFORMA SECOP 2.

La oferta deberá ser escrita en cualquier medio mecánico, en español, sin enmendaduras, tachones, ni borrones.

Para dar cumplimiento a lo anterior, los proponentes examinarán cuidadosamente los presentes pliegos y se informarán de todas las exigencias, circunstancias y costos que de cualquier manera tengan incidencia en la oferta y en el contrato.

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

CORPONOR no acepta ofertas parciales. Por lo anterior, los proponentes deberán ofertar la totalidad de los bienes y servicios requeridos para cada ítem en las condiciones técnicas, so pena de ser rechazada su oferta.

La oferta será presentada en pesos colombianos y cumplir el objeto de la presente invitación.

No se aceptarán propuestas entregadas en dirección diferente a la plataforma del SECOP 2.

3.3. Forma de Presentación de las Propuestas. Los oferentes escanearan la respectiva propuesta debidamente firmada junto con los demás documentos solicitados en la presente invitación pública en formato **PDF**.

3.4. Las propuestas deberán presentarse, teniendo en cuenta las siguientes formalidades:

- La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por la persona natural o el representante legal (si el proponente es una persona jurídica), o la persona designada (si el proponente es un consorcio o una unión temporal).
- En la propuesta no podrán figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta será aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta.
- No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas de modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre del presente proceso.

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

- Las especificaciones deberán corresponder en forma exacta con las definidas en los pliegos de condiciones. Cualquier modificación o supresión de alguno de los items, filas o columnas de las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso contractual, generará el rechazo de la propuesta.

3.5. Idioma: La oferta deberá estar escrita en Idioma castellano. Los documentos del proponente, de la futura contratación, o anexos a la propuesta que no estén en castellano, deberán acompañarse de una traducción.

Si el proponente al entregar la traducción de la propuesta, o de sus documentos anexos, modifica, adiciona o mejora la propuesta, o altera la información inicialmente suministrada, genera rechazo inmediato de la oferta, sin perjuicio de las acciones penales correspondientes.

3.6. Vigencia de la Propuesta: Para Personas Jurídicas su vigencia no podrá ser inferior al término de validez de la oferta (3 meses), más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

En el caso de los consorcios y de las uniones temporales, estos requisitos deben ser acreditados por cada una de las personas jurídicas que lo integren. Adicionalmente, los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberán manifestar en el documento privado mediante el cual se constituyen, que el consorcio o la unión temporal se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Si el proponente o alguna de las personas jurídicas que conformen el consorcio o unión temporal no cumplen el requisito de constitución y vigencia establecido en éste numeral, la propuesta será inhabilitada.

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

CORPONOR podrá efectuar visitas a las instalaciones donde funciona el proponente si es persona jurídica, o donde desarrolla su actividad económica, si es persona natural.

- 3.7. Moneda y Precios de la Propuesta:** La propuesta debe presentarse en pesos colombianos y su valor no puede ser superior al presupuesto oficial estimado. Si el valor de la propuesta supera el presupuesto oficial estimado del proceso, la propuesta se rechazará.

NOTA 1: La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato está a cargo y es de responsabilidad exclusiva del oferente - contratista.

NOTA 2: Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta. Por lo tanto, CORPONOR no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

- 3.8. Propuestas Extemporáneas:** Toda propuesta que se presente fuera del término del proceso o enviadas a dirección diferente a la Plataforma SECOP 2, será rechazada.

NOTA 1: El proponente podrá solicitar por escrito con anterioridad al inicio de la diligencia de cierre del plazo para presentar propuesta dentro del proceso de selección, la no consideración de su oferta.

NOTA 2: Cualquier información o documento que se solicite dentro del proceso deberá remitirse a través de la PLATAFORMA SECOP 2.

- 3.9. Diligenciamiento de los Anexos — Formatos:** La Información requerida y que deba estar consignada en los anexos y formatos indicados y adjuntos al pliego de condiciones deberá ser diligenciada y presentada

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

en forma impresa. Por lo anterior, se rechazarán las propuestas presentadas a lápiz, o en forma no impresa que permitan su posterior alteración.

Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar información adicional a la solicitada por CORPONOR, en los formularios establecidos, podrá allegarla haciendo referencia al formulario que complementa.

3.10. Discrepancia en la oferta electrónica y el formato de presentación de la oferta: En caso de existir discrepancia en lo expresado en el Formato de presentación de la oferta económica y la oferta diligenciada a través del SECOP 2, CORPONOR dará mayor validez a lo expresado o consignado en el pliego electrónico.

3.11. Causales de Rechazo de las Propuestas: La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR", rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- Cuando el proponente, el consorcio o unión temporal no tenga la capacidad jurídica, técnica y financiera para desarrollar el objeto del Contrato.
- Cuando se encuentre que el proponente o uno de sus integrantes, este incurso en algunas de las incompatibilidades o inhabilidades previstas en la constitución o en la Ley.
- Cuando el precio de la propuesta exceda el presupuesto oficial de CORPONOR.

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

- Cuando el precio de la oferta diligenciada electrónicamente a través del SECOP 2, exceda el presupuesto oficial de CORPONOR.
- Cuando se presente inexactitud o falsedad en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta.
- En el caso de inexactitud basta la simple discordancia entre el dato suministrado a Corponor y aquel que por otros medios se pueda establecer. Corponor no asume juicio punitivo alguno ni queda sujeta a lo que las autoridades penales dictaminen.
- Cuando las condiciones técnicas ofrecidas por el proponente no cumplan como lo mínimo establecido en los presentes pliegos de condiciones.
- Cuando la propuesta sea extemporánea, o el plazo de ejecución sea superior o inferior al ofrecido.
- La ocurrencia, con posterioridad a la fecha de cierre de la selección abreviada de circunstancias que alteren sustancialmente la capacidad financiera u operativa del proponente a juicio de la Corporación.
- Que las propuestas contengan precios artificialmente bajos.
- Cuando la "Carta de presentación de la oferta", este firmada por persona natural diferente del representante legal o quien la suscriba no tenga la capacidad legal para comprometer a la sociedad.
- Si el proponente no subsana, aclara o no responde el o los requerimientos que le haga la Corporación para presentar

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

documentación o aclaraciones, dentro del término concedido para subsanar

- Si la oferta presentada no incluye todas las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones, y por el contrario se trata de una propuesta parcial
- La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta.
- Cuando un proponente presente más de una oferta, por sí o por interpuesta persona. Se entienden incluidas en esta causal, las participaciones en sociedades, asociaciones, consorcios, uniones temporales o futuras sociedades que se estén presentando al mismo proceso de selección.
- Si la información y documentos presentados por el proponente, o que hacen parte de la oferta, es inconsistente o inexacta.
- Cuando el oferente se encuentra en mora en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
- Las previstas en la Ley 80 y sus Decretos Reglamentarios
- Cuando la inscripción contenida en el RUP no esté en firme y/o vigente.
- Quienes no cumplan lo establecido en los presentes pliegos de condiciones

3.12. Impuestos, Tasas y Contribuciones: Al preparar la propuesta, los interesados deberán tener en cuenta todos los impuestos, tasas y

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

contribuciones que hayan de causarse o pagarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente. En caso que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

CAPITULO IV

4. REQUISITOS HABILITANTES MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO:

Los requisitos habilitantes para participar en el presente proceso de selección y que serán objeto de verificación son: la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la capacidad de organización, y la experiencia.

Estos requisitos no otorgan puntaje, pero su verificación de cumplimiento es requisito habilitante para determinar si la propuesta es HABILITADA O INHABILITADA. La entidad se reserva el derecho de verificar de manera integral la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponentes, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

4.1. CAPACIDAD JURÍDICA

4.1.1. Participantes: En el proceso de selección pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual, en consorcio, o en unión temporal. Que tengan representación en Colombia o constituyan un apoderado domiciliado en el país y cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en la Ley, los cuales deberán:

- Presentar propuesta técnica y económica firmada por el proponente cuando se trate de una persona natural, por el representante legal cuando se trate de una persona jurídica, por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, o por apoderado si se requiere, observando las formalidades de ley, dentro del plazo (antes de cierre del proceso de selección) y en el sitio fijado por CORPONOR.
- Si la carta de presentación de la oferta se encuentra firmada por apoderado, deberá anexarse a la carta de presentación de la oferta, el poder conferido ante notario público o autoridad judicial competente, en el que se indique expresamente que cuenta con poder especial para suscribir la oferta técnica y económica por el valor ofertado y para suscribir el contrato si el contrato le es adjudicado.
- El representante legal debe estar facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma, por un valor superior al presupuesto oficial estimado del proceso de selección.
- En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformado de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo modifiquen o complementen, requisito

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

que se debe anexar a la carta de presentación de la propuesta. En dicho documento, se debe especificar si se trata de un consorcio o de una unión temporal, la identificación de los miembros, su participación y obligaciones.

- El proponente cuando se trate de una persona natural, ni el representante legal ni los socios, cuando se trate de una persona jurídica, de consorcios o uniones temporales, NO deben estar incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidos en la Constitución o en la ley.
- Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligado a registrarse en la Cámara de Comercio, debe anexar a la carta de presentación de la propuesta el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica.
- Los proponentes deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo a lo señalado en el presente documento.
- El proponente cuando se trate de una persona natural, el representante legal ni los socios, cuando se trate de una persona jurídica, o los integrantes de consorcios o uniones temporales NO pueden haber sido declarados responsables fiscales, ni tener antecedentes disciplinarios que los inhabiliten para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran señalados en el último boletín de responsables fiscales de la CGR y en el Sistema de información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad SIRI de la Procuraduría General de la Nación.
- Garantizar la seriedad del ofrecimiento, en la cobertura y vigencia que establezca el pliego de condiciones.

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

4.1.2. Objeto social:

- Si se trata de personas jurídicas, su capacidad se circunscribe al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio.
- Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, todos sus integrantes deberán cumplir el requisito de que su objeto social incluya todas las actividades comprendidas dentro del objeto del presente proceso contractual.
- Por lo anterior, si cada una de las actividades incorporadas en el objeto contractual no se encuentra dentro del objeto social del proponente, o de cada una de las personas jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, la propuesta será inhabilitada.

4.1.3. Vigencia:

- Para Personas Jurídicas su vigencia no podrá ser Inferior al término de validez de la oferta (3 meses), más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
- En el caso de los consorcios y de las uniones temporales, estos requisitos deben ser acreditados por cada una de las personas jurídicas que lo integren. Adicionalmente, los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberán manifestar en el documento privado mediante el cual se constituyen, que el consorcio o la unión temporal se mantendrá vigente durante el término de validez de la oferta, más el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Cada persona jurídica que conforma el consorcio o unión temporal, debe tener la

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

misma vigencia que aquellas que presentan propuesta de manera individual. Si el proponente o alguna de las personas jurídicas que conformen el consorcio o unión temporal no cumplen el requisito de constitución y vigencia establecido en éste numeral, la propuesta será inhabilitada

4.1.4. Documentos jurídicos: La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseña:

4.1.4.1. Carta de presentación de la propuesta: El proponente debe dirigir una comunicación a CORPONOR, mediante la cual de forma expresa haga entrega de una propuesta para participar en el proceso de selección abreviada por la cuantía y se comprometa a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder especial para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

En la carta de presentación de la oferta se deberá indicar que acepta el término de ejecución del contrato establecido por CORPONOR en el pliego de condiciones.

Adicionalmente, deberá indicar que acepta la forma de pago establecida por CORPONOR en el pliego de condiciones. Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

4.1.4.2. Certificado de existencia y representación legal: Si la propuesta la presenta una persona jurídica, se debe presentar con la oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una antelación no mayor a un (1) mes, contado retroactivamente a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, en donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, la duración de la sociedad y el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto de la presente selección.

Si se trata de personas jurídicas, su capacidad se circunscribe al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio.

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deben allegar el certificado de inscripción de aquel, expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a un (1) mes contado retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

proceso de selección, en donde conste la determinación de su actividad.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica, con fecha de expedición dentro de un (1) mes anterior al cierre del proceso contractual.

En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá acreditar que su objeto social se encuentra relacionado con el objeto de la presente selección. La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6 de la Ley 80 de 1993).

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal o uno de ellos sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo debe aportar el correspondiente certificado de existencia y representación legal, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.

- Nota 1: Si el proponente es persona jurídica o natural, deberá acreditar en su respectivo Certificado de existencia y representación legal los siguientes códigos CIUU: **4761 y 9511.**

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

- Nota 2: Si el proponente es Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar en su respectivo Certificado de existencia y representación legal, que cada integrante cumple por lo menos con uno de los siguientes códigos CIUU: **4761 y 9511**.

4.1.4.3. Autorización para proponer y contratar: En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos o del certificado se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto y/o para suscribir el contrato, se deberá igualmente allegar con la oferta la correspondiente autorización para presentar oferta en el presente proceso de selección y suscribir el contrato si llegare a resultar adjudicatario, la cual debe ser impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

4.1.4.4. Documento de Conformación de las Uniones Temporales, Consorcios u Otras Formas Asociativas: En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse a la propuesta el documento de constitución, en los términos

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

señalados en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, y para la presentación de la propuesta deberá tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ En caso que el proponente sea un Consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- ✓ En caso que el proponente sea una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación y señalará la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Corporación.
- ✓ Los miembros del Consorcio o Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; a su vez, designarán el representante del Consorcio o Unión Temporal, acompañando el poder legal que lo constituye como tal.
- ✓ Los consorcios o uniones temporales constituidas se comprometen a permanecer consorciados durante el término de la vigencia del contrato y un año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal no podrá ser disuelto ni liquidado durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal.
- ✓ Los consorcios o uniones Temporales deberán presentar el documento de constitución en los términos señalados por la Ley 80 de 1993, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conforman.
- ✓ Los términos y extensión de la participación en la Unión Temporal no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de CORPONOR

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

- ✓ Si la propuesta es conjunta, deberá ser presentada por la persona que represente el consorcio o la unión temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de consorcio o unión temporal.
- ✓ Toda la información solicitada acerca de los proponentes debe ser presentada por cada una de las personas que integran el consorcio o unión temporal.
- ✓ Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia señalada anteriormente.
- ✓ Cuando se obre en ejercicio de poder especial, es necesario que en el mismo se exprese concretamente que se otorga la facultad de participar en la Contratación, suscribir el contrato o contratos que de ella se deriven, para su ejecución, representación judicial y extrajudicial, por lo menos por el término del contrato y un (1) año más.
- ✓ Las ofertas deberán estar suscritas por el representante legal o su equivalente en la firma, consorcio o unión temporal, quien debe tener facultades específicas y vigentes para contratar y estar autorizado para comprometerla en cuantía igual o superior al valor de la oferta. En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros o integrantes del respectivo Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar esta certificación.

4.1.4.5. Garantía de seriedad de la oferta: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento y se hará efectiva en los siguientes eventos:

- ✓ Contrato de seguro contenido en una póliza.

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

- ✓ Patrimonio autónomo.
- ✓ Garantía Bancaria.

Para evaluar la suficiencia de la garantía se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.9, del referido decreto.

Condiciones de la Garantía:

Beneficiario	CORPONOR Nit.890505253-4
Objeto	SUMINISTRO DE TONER, CARTUCHOS DE TINTA Y RECARGAS PARA LAS IMPRESORAS DE LA CORPORACIÓN.
Suficiencia	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.
Vigencia	<p>Desde el momento de la presentación de la oferta y tres (03) meses más. En todo caso, su vigencia se ampliará hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.</p> <p>La póliza debe estar correctamente diligenciada, firmada y ajustada al objeto del presente proceso y con la constancia de pago debidamente acreditada por la compañía de seguros, para lo cual debe anexar el recibo de pago de la prima del seguro, salvo el caso de que en la póliza conste tal situación.</p> <p>En todo caso, su vigencia se ampliará hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato que ampara los riesgos propios de la</p>

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

	etapa contractual.
Tomador/Afianzado	<p>Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, sin utilizar sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá identificarse de esa manera.</p> <p>Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos y cada uno de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal; con indicación de su identificación, porcentajes de participación y firmada por el representante legal de la asociación respectiva.</p> <p>Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.</p>

- ✓ En caso que la fecha de cierre del presente proceso de selección se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.
 - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
 - La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
 - La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
- ✓ La Secretaría General de CORPONOR hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

NOTA: En caso de que el proponente presente como mecanismo de cobertura del riesgo otra clase de garantía, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, esta deberá cumplir con los requisitos estipulados para cada una de ellas en la mencionada reglamentación, además de cumplir con la información mínima requerida en el presente numeral.

En caso de prórroga de los plazos previstos para la presentación de propuestas, evaluación, adjudicación y suscripción del contrato, dicha garantía deberá ser ampliada en su vigencia por solicitud de la **DIRECCION GENERAL**, si lo estima conveniente. Los costos que se causen por la expedición o prórrogas de la garantía estarán a cargo del proponente

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso contractual, o no allegarse las condiciones generales y/o el recibo de pago, la SECRETARIA GENERAL solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para anexarlo.

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario o contratista no se allanare a cumplir las condiciones mínimas establecidas en el presente proceso, se hará efectiva a favor de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, la póliza de seriedad de la propuesta.

Lo anterior sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados a la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, la póliza de seriedad de la propuesta, no cubiertos por la cuantía de esta póliza y sin perjuicio de que la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, pueda optar por adjudicar al proponente calificado en segundo lugar, sí la propuesta presentada

NOTA: LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ÚLTIMA.

4.1.4.6. Certificado de aportes al Sistema Seguridad Social y

Parafiscales: El proponente debe acreditar el pago de los aportes, tanto personal como de sus empleados (si es el caso), a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente no inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

✓ **NOTA:** Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa que se presente, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

- **Para personas naturales:** Si el oferente es una persona natural deberá adjuntar copia simple, como mínimo, del pago del último mes efectuado a los sistemas de Salud y Pensiones donde se acredite su calidad de cotizante.

En caso de que el oferente cuente con empleados en el establecimiento de comercio, adicionalmente deberá adjuntar certificación con la cual acredite estar a paz y salvo por concepto de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales con los mencionados empleados.

Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.

No se aceptará afiliación al Sisben, ni pagos a salud y pensiones a través de terceras personas o cooperativas.

4.1.4.7. Registro Único de Proponentes: Teniendo en cuenta que CORPONOR se encuentra aplicando el Decreto 1082 de 2015, los proponentes deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificada por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012.

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (Artículo 2.2.1.1.1.5.1 Decreto 1082 de 2015).

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

El proponente deberá aportar **CON CIERRE FINANCIERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021** o para el caso de sociedades con menos de un año de constitución deberán presentar los estados financieros de apertura o de corte del trimestre inmediatamente anterior, y debe ser expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, previos a la fecha de cierre del proceso. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación.

Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, cada uno los integrantes de la respectiva forma de asociación deberá acreditar la clasificación exigida en el Pliego de Condiciones.

Si fueren sociedades extranjeras con sucursal en el país y dentro del RUP no se encuentra toda la información requerida por la entidad, se deberá adjuntar certificación del representante legal de la sociedad extranjera o en su defecto del mandatario de la sucursal con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad del juramento. El objeto social del proponente debe tener relación directa con el objeto de la contratación.

Tratándose de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia no se les exigirá RUP. En consecuencia la Secretaría General, verificará directa y únicamente la información sobre la capacidad jurídica, y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes.

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

La Entidad verificará que la inscripción en el RUP se encuentre en firme y vigente a la fecha de la presentación de la oferta, y que no existan sanciones que puedan inhabilitar al proponente.

En el evento que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá aportar el registro, cumpliendo con los requisitos aquí previstos.

En el evento en que no se aporte con la oferta esta documentación, se solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, en todo caso, cuando el proponente no acredite que al momento de presentación de su propuesta cumple con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil.

4.1.4.8. Inhabilidades e Incompatibilidades: El proponente (persona natural), o el representante legal de la persona jurídica, o el representante del consorcio o unión temporal, o el apoderado, según el caso, tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley. Adicionalmente, esta manifestación juramentada también debe hacerla respecto de la persona jurídica que representa y respecto de los socios que la conforman.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el representante designado tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

establecidas en la Constitución y la Ley. Adicionalmente, esta manifestación juramentada también debe hacerla respecto de las personas naturales y jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, y en el caso de las personas jurídicas, también debe hacer la misma manifestación respecto de los socios que las conforman.

La fecha de su expedición puede ser anterior o posterior al cierre del plazo para la presentación de propuestas, porque se trata de un acto declarativo que simplemente deja constancia de una situación jurídica existente al momento de la presentación de la propuesta.

Si el proponente, el representante legal o alguno de los socios se encuentran incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley, la oferta será rechazada.

CORPONOR verificará internamente que los proponentes no se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales. La impresión de esta verificación se insertará en el expediente del proceso.

- ✓ **NOTA:** CORPONOR se reserva el derecho de verificar si el proponente, el representante legal, el representante del consorcio o unión temporal o cualquiera de sus integrantes se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad 'SIRI' de la Procuraduría General de la Nación.

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

4.1.4.9. El oferente deberá diligenciar el **Formato Único de Hoja de Vida establecido por la Ley 190 de 1995 en su art. 1, según formato del Departamento Administrativo de la Función Pública. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA ESTABLECIDO POR LA LEY 190 DE 1995 EN SU ART.1, SEGÚN FORMATO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**

Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar los anteriores documentos.

4.1.4.10. FORMATO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, DEL REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERES Y DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS DE CONFORMIDAD CON LA Ley 2013 de 2019. Se adjunta el link donde se puede diligenciar:
<https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth>

4.1.4.11. Registro Único Tributario RUT: Los proponentes sea persona natural o jurídica, deberá incluir en su oferta el Registro Único Tributario, en caso de presentarse como consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberán incluir en su oferta el Registro Único Tributario , actualizado con ajuste a la Resolución 0114 de diciembre 21 de 2020, por la cual se Adopta la clasificación de las Actividades Económicas, a partir del 1º de diciembre de 2012, lo que conlleva la actualización del Código CIIU de acuerdo con esta nueva versión

El proponente debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece.

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

- **Nota 1:** Si el proponente es persona jurídica o natural, deberá acreditar en el documento solicitado en el presente numeral, los siguientes códigos concernientes a su actividad económica: **4761 y 9511.**
- **Nota 2:** Si el proponente es Consorcio o Unión Temporal, deberá acreditar en el documento solicitado en el presente numeral, que cada integrante cumple por lo menos con uno de los siguientes: **4761 y 9511.**

4.1.4.12. Documentos Adicionales: Los proponentes deberán aportar además los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente (persona natural), del representante legal (si es persona jurídica) o del representante del consorcio o unión temporal, o del apoderado (según el caso).
- Para el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, se deberá presentar los precitados documentos de cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas que conforman la Unión o el Consorcio.
- En el evento que el adjudicatario del proceso de selección es un consorcio o unión temporal, deberá ser presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato, una vez adjudicado el contrato.

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

**4.1.4.13. CERTIFICADOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS,
FISCALES, JUDICALES Y CERTIFICADO DE DEL
SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DEMEDIDAS
PREVENTIVAS – RNMC.**

LA CORPORACION, se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.

En caso que el proponente, o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con CORPONOR

También consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales.

4.2. EXPERIENCIA REQUERIDA. Para que sea aceptada la propuesta, se debe cumplir las siguientes condiciones:

4.2.1. Experiencia acredita en el RUP. El proponente deberá acreditar mediante el certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, que tiene experiencia como mínimo en cuatro (04)

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

contratos cuyo objeto contractual sea el suministro y recargas de tóner, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel: 44103107

Nota: Para la verificación del presente requisito el oferente informará por escrito a CORPONOR, en documento a parte, la página del R.U.P, el número de contrato, la entidad contratante, donde se podrá verificar y constatar la anterior información.

4.2.2. Experiencia específica: El proponente deberá anexar DOS (2) contratos, celebrados con entidades públicas y/o privadas que cumplan los siguientes requisitos:

- Que su objeto sea suministro y recarga de tóner para impresoras o equipos de fotocopiado e impresión.
- Que el presupuesto de cada contrato anexado a la propuesta, equivalga como mínimo al presupuesto oficial del presente proceso contractual; Es decir, que cada contrato aportado por el proponente tenga un valor mínimo de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000,00).**
- Dichos contratos deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Nota: Para la verificación del presente requisito el oferente informará por escrito a CORPONOR, en documento a parte, la página del R.U.P, el número de contrato, la entidad contratante, donde se podrá verificar y constatar la anterior información, además de la documentación exigida que se detalla a continuación:

- ✓ Para efectos de verificar la experiencia el proponente deberá acreditarse mediante copia de contratos, adjuntando acta de liquidación y/o actas de recibos finales, certificaciones que deben ser expedidas por el respectivo contratante, que contenga, como mínimo, la siguiente información:

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

nombre del Contratista, número y objeto del contrato, plazo de ejecución, descripción y área del proyecto, fechas de iniciación y de terminación, y porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal.

NOTAS PARA VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

NOTA 1: En el evento de anexarse copia de los contratos, siempre deberán acompañarse de la respectiva acta de liquidación y/o acta de recibo final.

NOTA 3: En caso de Unión temporal o consorcios, cualquiera de sus integrantes puede acreditar la experiencia y será cuantificada de acuerdo al porcentaje de participación.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales cualquiera de sus integrantes puede aportar toda la experiencia requerida en el presente numeral.

Cuando las certificaciones que se presenten en la propuesta sean de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje de participación que hubiere tenido cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato o documento en el que mencione el porcentaje de participación.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

El proponente, sea persona natural o jurídica, Consorcio o Unión

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

Temporal, deberá diligenciar el anexo que se especifique en los pliegos y adjuntar la documentación que acredite toda la información allí requerida.

➤ **ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA** Los contratos antes mencionados deberán ser acreditados mediante la presentación de una de las siguientes formas de documentación:

- a. **CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA:** expedida por la entidad contratante, en la cual deben encontrarse los datos requeridos de experiencia en el presente pliego de condiciones, incluyendo la calificación ponderada de la ejecución del contrato en términos de: excelente, bueno, regular, malo.
- b. **COPIA DEL CONTRATO:** que contengan la información faltante en la Certificación de Experiencia. El solo contrato sin cualquiera de los anteriores documentos no será suficiente.
- c. Los documentos aportados como soporte deben contener como mínimo la siguiente información:
 - ✓ Objeto del contrato
 - ✓ Número del contrato
 - ✓ Entidad Contratante
 - ✓ El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
 - ✓ La fecha de iniciación del contrato.
 - ✓ La fecha de terminación del contrato. .
 - ✓ El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses.
 - ✓ Valor total del contrato incluyendo adiciones.

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

- ✓ Nombre del funcionario encargado de entregar información, dirección física, email, teléfonos, fax o celular, de la entidad contratante a donde comunicarse para verificar la información de ser necesario.

El documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.

Cuando el proponente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los proponentes nacionales.

En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que exige el presente pliego de condiciones, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por la Entidad Contratante, de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero.

Las certificaciones expedidas por las entidades contratantes, deben ser suscritas por el funcionario competente.

- **CONSIDERACIONES PARA LA VALIDÉZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.** Con el fin de que la experiencia acreditada sea validada como experiencia requerida se deben cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos, Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos de primer orden celebrados entre EL PRIMER CONTRATANTE y el PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal que estén registrados en el RUP), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

subcontrato y no serán tenidos como válidos para el presente proceso. Igualmente están excluidas las facturas.

- ✓ Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
- ✓ No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando sea la misma y éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- ✓ En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida.
- ✓ En caso que el proponente relacione o anexe más contratos de los solicitados, únicamente se tendrá en cuenta para la evaluación los primeros ocho que aparece en orden consecutivo foliado de la propuesta.
- ✓ Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer (esto es el valor facturado a considerar será igual al valor total facturado multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante), para lo cual adicionalmente debe indicar y soportar cual es el porcentaje de participación el mismo.

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

- ✓ En el evento que un contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en la presente convocatoria, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia, la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato, y que están participando en la presente convocatoria.
- ✓ En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará esta como acreditación de experiencia.
- ✓ Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal deberá presentar el Formulario de experiencia, discriminando el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso.
- ✓ En caso que la Entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia aceptable, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación.
- ✓ Para efectos de la evaluación, las facturas no se tendrán en cuenta para la experiencia de contratos.
- ✓ La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

extranjeras éste deberá convertirse en Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

- ✓ Si está expresado originalmente en Dólares E.U.A los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por el Banco de la República, a las fechas de inicio y de terminación del contrato, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.
- ✓ Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda (utilizando para tal efecto la página web <http://www.oanda.com> en la pestaña Currency Converter. Tipo de cambio: interbancario y Tasa: promedio compra), a las fechas de inicio y de terminación del contrato. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.
- ✓ CORPONOR se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a los medios a su alcance y a las personas, empresas o entidades contratantes.
- ✓ Si los contratos y/o certificaciones que se adjuntan son ejecutados por empresas privadas, es requisito a parte de los anteriores, para poder evaluar al oferente, adjuntar respectiva factura por la cual se cobró esos servicios. Dicha factura debe cumplir con los requisitos exigidos por la DIAN.

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

- ✓ El oferente que no acredite los requisitos del factor experiencia, será declarado no hábil.

4.3. DOCUMENTOS FINANCIEROS: La capacidad financiera del oferente se verificara a través del RUP conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el decreto 1082 de 2015 Art 2.2.1.1.1..5.6 , Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley, a la fecha de presentación de las propuestas. Información Financiera con corte a 31 de diciembre de 2021. La cual debe estar en firme

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán aportar la información financiera antes solicitada de cada uno de sus integrantes, con las mismas exigencias.

La evaluación de los indicadores financieros se realizará sobre la información financiera reportada en el Registro Único de Proponentes actualizado al quinto día hábil del mes de abril del presente año.

Cuando la ENTIDAD en desarrollo de la verificación financiera, requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para la validación de la información, tales como, estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerirá las explicaciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a la solicitud de la entidad puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

En caso de presentarse la propuesta como Unión Temporal o Consorcio, la capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general en la información en firme, contenida en el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) de cada uno de los integrantes.

Cuando el proponente o integrante de un proponente plural, es persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica extranjera que no tiene establecida sucursal en Colombia, presentara para efectos de verificación de la Capacidad Financiera, deben enviar los Estados Financieros comparativos a diciembre 31 de 2019 y 2020, firmados por el representante legal, contador y revisor fiscal, en idioma español y debidamente apostillados, adicionalmente deben especificar la moneda en la cual están presentados; con la anterior información la Entidad procederá a establecer el valor en pesos de acuerdo con la tasa de cambio establecida por el Banco de la República a diciembre 31 de 2019 y 2020, con el fin de calcular los índices financieros requeridos por la Entidad.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

La evaluación de los indicadores financieros se realizará sobre la información financiera reportada en el Registro Único de Proponentes actualizado al quinto día hábil del mes de abril del presente año o si el oferente así lo requiere, conforme lo regula el Decreto 579 de 2021 (*"Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de*

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica"),
**SE LES SOLICITA A LOS POSIBLES OFERENTES INDICAR EL AÑO
CON CIERRE FINANCIERO QUE VAN A PRESENTAR SUS
PROPUESTAS PARA SER EVALUADO CONFORME LO INDIQUEN.**

CUADRO 1. INDICADORES FINANCIEROS

	INDICADOR	CONCEPTO	MARGEN SOLICITADO
CAPACIDAD FINANCIERA	Índice de Liquidez	Activo corriente/ pasivo corriente	MAYOR O IGUAL A 5%
	Índice de Endeudamiento	Pasivo total / activo total	MENOR O IGUAL A 30%
	Razón de cobertura de Intereses	Utilidad operacional / gastos de intereses	MAYOR O IGUAL 50%

NOTA 1: En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, los integrantes deberán presentar cada uno su correspondiente Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes -RUP- de manera separada.

NOTA 2: Para aquellos casos en que el proponente tenga menos de un año de constitución, la verificación se realizará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes RUP a la fecha de inscripción.

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada en el Pliego de Condiciones si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

En caso de presentarse la propuesta a través de Consorcio o Unión Temporal, los indicadores se verificarán de la siguiente manera:

INDICE DE LIQUIDEZ: Corresponderá a la sumatoria del componente de cada indicador afectado por el porcentaje de participación del integrante.

$$IL = \text{Acte1}*(\%) + \text{Acte 2}*(\%) + \text{Acte...}*(\%) \\ \text{Pcte1}*(\%) + \text{Pcte 2}*(\%) + \text{Pcte...}*(\%)$$

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Corresponderá a la sumatoria del componente de cada indicador afectado por el porcentaje de participación del integrante.

$$NE = \text{Ptotal1}*(\%) + \text{Ptotal 2}*(\%) + \text{Ptotal...}*(\%) \\ \text{Atotal1}*(\%) + \text{Atotal 2}*(\%) + \text{Atotal...}*(\%)$$

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Corresponderá a la sumatoria del componente de cada indicador afectado por el porcentaje de participación del integrante.

$$RCI = \text{Utilidad Operacional1}*(\%) + \text{Utilidad Operacional 2}*(\%) + \text{Utilidad Operacional...}*(\%)$$

$$\text{Gastos de Intereses1}*(\%) + \text{Gastos de Intereses2}*(\%) + \text{Gastos de Intereses...}*(\%)$$

En caso de que un oferente presente GASTOS DE INTERES con valor igual a cero, en la operación aritmética, este valor arrojará indeterminado, el cual será declarado HABIL.

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calcularán los indicadores de sus integrantes, aplicando las fórmulas descritas anteriormente. En este caso, el indicador del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación.

Nota: En el evento que la capacidad financiera del proponente no se ajuste al mínimo indicado en el presente numeral, se considera que la oferta no cumple con lo requerido, por lo tanto, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el presente pliego de condiciones.

- 4.3.1. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:** Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores de capacidad organizacional, con base en la información contenida en el certificado del RUP con corte a 31 de diciembre de 2021.

Tabla No.4 Indicadores de Capacidad Organizacional

DESCRIPCION	MARGEN
Rentabilidad del Patrimonio	MAYOR O IGUAL 0.03
Rentabilidad del Activo	MAYOR O IGUAL 0.03

➤ **Rentabilidad del Activo**

El rendimiento de los activos se evaluará de acuerdo al porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el activo total.

La utilidad operacional sobre los activos indica qué tal rentable es una empresa respecto de sus activos totales. Rentabilidad Sobre Activos = (Utilidad Operacional / Activo Total).

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

Se considerará HABIL el oferente que presente un RSA mayor o igual a 0.03

➤ Rentabilidad del Patrimonio

El rendimiento del patrimonio se evaluará de acuerdo al porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el patrimonio total.

La utilidad operacional sobre el patrimonio indica qué tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias.

Rentabilidad Sobre Patrimonio = (Utilidad Operacional / Patrimonio)

Se considerará HABIL el oferente que presente un RSP mayor o igual a 0.03

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, los indicadores de Rentabilidad del Activo y Rentabilidad del Patrimonio, corresponderá a la sumatoria del componente de cada indicador afectado por el porcentaje de participación del integrante, de conformidad al Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y al Manual de Colombia Compra Eficiente para procesos de contratación.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

$$RA = \frac{\text{Utilidad Operacional 1} * (\%) + \text{Utilidad Operacional 2} * (\%) + \text{Utilidad Operacional} \dots * (\%)}{\text{Activo Total 1} * (\%) + \text{Activo Total 2} * (\%) + \text{Activo Total} \dots * (\%)}$$

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

$$\text{RP} = \frac{\text{Utilidad Operacional 1} * (\%) + \text{Utilidad Operacional 2} * (\%) + \text{Utilidad Operacional} \dots * (\%) + \text{Activo Total} \dots * (\%)}{\text{Patrimonio 1} * (\%) + \text{Patrimonio 2} * (\%) + \text{Activo Total} \dots * (\%)}$$

➤ Nota: INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

Balance General
Estado de Resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

4.4. Proponentes Plurales: En el presente Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura.

De acuerdo con el **MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN** de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_requisitos_habilitantes), el procedimiento para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural. Será el siguiente:

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

- **Ponderación de los Componentes de los Indicadores:** En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la presente opción:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

- 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS:** Se requiere contratar el SERVICIO DE SUMINISTRO DE TONER, CARTUCHOS DE TINTA Y EL SERVICIO DE RECARGAS PARA LAS IMPRESORAS, de la Corporación, con Personas naturales y Jurídicas consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes, siempre que dentro de su objeto se demuestre la capacidad para desarrollar el objeto a contratar.

- El oferente deberá cumplir las siguientes condiciones técnicas de su oferta:

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

- Deberá presentar un protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de covid-19 este fue emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia a través de la Resolución 666 para que sea adaptado por cada sector a fin de proteger a sus trabajadores durante esta contingencia.

Este protocolo está orientado a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad y deberá ser implementado los empleadores y trabajadores del sector público y privado que requieran desarrollar sus actividades durante el periodo de la emergencia sanitaria.

La vigilancia y cumplimiento estará a cargo de la CORPORACION, esto teniendo en cuenta que cada, empresa o entidad deberán realizar, con el apoyo de sus administradoras de riesgos laborales, las adaptaciones correspondientes a su actividad. Definiendo además las diferentes estrategias que garanticen un distanciamiento social y adecuados procesos de higiene y protección en el trabajo

- **INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y LABORATORIO:** Teniendo en cuenta la misión de la Entidad y que este servicio requiere de mucho apoyo por parte del Contratista, tanto en el desarrollo de las actividades operativas como la logística necesaria, en aras de propender por la calidad en este Servicio y el mejor desempeño en cumplimiento de sus deberes, se solicita que el oferente cuente con sede principal o sucursal en la ciudad de San José de Cúcuta.

El proponente deberá acreditar que cuenta con mínimo un (1) laboratorio y que dispone de una estructura física, operativa y técnica para poner al servicio de la Corporación en el desarrollo de actividades que incluya el servicio de recargas, que cuenta con callcenter para la recepción de las llamadas de

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

solicitud de servicio para desarrollar las labores expuestas en el presente contrato.

La Corporación se reserva el derecho de realizar visita de verificación, a fin de garantizar que el proponente esté en capacidad de dar óptimo cumplimiento al objeto contractual.

El Oferente debe presentar junto con la propuesta económica la relación de precios de suministro de tóner para las impresoras relacionadas en la presente invitación y servicio de recarga de tóner en las condiciones técnicas establecidas, la cual será factor importante para determinar el presupuesto oficial asignado a la presente invitación, donde se evaluará el precio del suministro de tóner y servicios de recarga que sean más favorables para la entidad, teniendo en cuenta los precios de mercado.

El Oferente debe presentar precios de los repuestos de las impresoras detalladas en las presentes condiciones técnicas.

- **LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE CADA IMPRESORA, CANTIDAD DE RECARGAS Y CANTIDAD DE TONER Y TINTA Y CARTUCHO NUEVOS PARACADA IMPRESORA:**

PLACA	DESCRIPCION_ELEMENTO	NOMBRE	REF: TPNER/KIT-TINTA	TINTA Y TONER NUEVO	RECARGAS	DEPENDENCIA
6927	HP 1220C SERIAL SG31D1306J *	RINCON ALVAREZ WILSON	CARTUCHO 45A	20	0	R. NATURALES
6002	HP 845	EDUCACION AMBIENTAL	CARTUCHO 15/17	20	0	
9246	EPSON L575 SERIAL W98YAS1358 (4 cartuchos)	VERGEL ROJAS LENNIS ZULAY	4 TINTAS-664	20	0	COMUNICACIONES

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

9247	HP LASER MODELO 2015DN	PEÑA CHAUSTRE RAFAEL DARIO	HP-53 A	2	3	CONTROL Y VIGILANCIA
9248	IMPRESORAS LASER MARCA HP MODELO 2015DN VEL.27 PPM SERIAL CNBJN72542	PULIDO ACEVEDO RUBIER	HP-53 A	2	3	PAMPLONA
9763	IMPRESORAS LACER 31PPM KYOCERA SERIAL XPH-8543323	SANMIGUEL SOTO CARLOS ENRIQUE	TN241BX	3	3	REC. NATURALES
9766	IMPRESORAS KYOCERA KM1820	MERCADOS VERDES	TK-1820	3	3	REC. NATURALES
9767	IMPRESORAS MFP KYOCERA 18 PPM SERIE XJN8228854- XJN8936707	RODRIGUEZ MANTILLA YURLEY ANDREA	2040 TK175			REC. NATURALES
9770	IMPRESORAS KYOCERA 30PPM DUPLEX B/N SERIAL NO. XVB8505522	BARRIGA LEMUS FERNANDO RAFAEL	TK-132	3	3	CONTROL INTERNO
10029	IMPRESORAS LACER 31PPM KYOCERA SERIAL XPH-8543087	ROPERO CONTRERAS HELBER ALEXANDER	TK-3162	3	3	PAMPLONA
10696	IMPRESORAS LACER 31PPM KYOCERA SERIAL XPH-8543088	LEON RESTREPO SAMIR	TK-312	3	3	ZULIA
10708	IMPRESORA KIOSERA SERIAL Q5X0200115	GUTIERREZ PARADA ZOILA ROSA	TK-3102	3	3	FINANCIERA
11093	IMPRESORA KYOCERA FS-1370DN SERIAL Q650703661	ESCALANTE MORENO BLANCA JUDITH	TK 172	3	3	FINANCIERA
11094	IMPRESORAS KYOCERA FS-1120D SERIAL Q5X0403473	CASTRILLO DURAN GROMAIRA	TK 162	3	3	FINANCIERA
11095	IMPRESORAS KYOCERA FS-1120D SERIAL Q5X0200115	BOADA ARGUELLO ADRIANA	TK 162	3	3	PRESUPUESTO
11720	IMPRESORAS KYOCERA FS-2020D 37 PPM. SERIAL XVH1Z44339 -	TORRES ORTEGA PEDRO PABLO	TK-342	3	3	OCAÑA
11726	IMPRESORAS KYOCERA FS-2020D 37 PPM. SERIAL - XVH2346076	ROPERO PINO TOMAS AQUINO	TK-342	3	3	TIBU
11731	IMPRESORAS KIOSERA ECOSYS FS 2000D	PINTO CARDENAS NEREYDA	TK-312	4	4	D-S-S
11752	IMPRESORAS KYOCERA FS-2020D 37 PPM. SERIAL XVH1Z44647	SUAREZ OROZCO VICTOR ORLANDO	TK-342	3	3	PAMPLONA
12163	IMPRESORAS KYOCERA ECOSYS FS-2100 DN SERIAL NUF3813644	MALDONADO LEYDA LEONOR	TK-3102	3	3	PLANEACION
12164	IMPRESORAS KYOCERA ECOSYS FS-2100 DN SERIAL NUF3813630	CHACON GOMEZ NELLY ROCIO	TK-3102	3	3	SECRETARIA GRAL
12171	IMPRESORAS KYOCERA ECOSYS FS-2100 DN - SERIAL NUF3307958	RODRIGUEZ OSORIO JUAN CARLOS	TK 3102	3	3	OCAÑA
12172	IMPRESORA KYOCERA FS 3900 DN	DIAZ CASTAÑEDA VICTOR MANUEL	TK3012	3	3	REC. NATURALES
12174	IMPRESORAS KYOCERA ECOSYS FS-2100 DN SERIAL NUF3813619	QUIÑONES OVALLES JEAN CARLOS	TK-3102	3	3	ALMACEN
12308	IMPRESORAS EPSON L-355 SERIAL S3YK155643	GOMEZ PEÑARANDA SANDRA MILENA	4 CARTUCHO S TINTA664	20	0	REC. NATURALES
12316	IMPRESORAS EPSON LX 350 PRINTER - SERIAL Q75Y008074	GUERRERO SANTAFE ROSA HELENA	CINTA LX350	5	0	CAMBIO CLIMATICO
12477	IMPRESORAS HP	NIÑO HERNANDEZ SERGIO IVAN	CARTUCHO	12	0	R. NATURALES
13301	IMPRESORAS XEROX PHASER 4600 LASER PRINTER 55 PPM1200	ARARAT DIAZ MARIA EUGENIA	TONER 106R01536	3	3	JURIDICA

**SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!**

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

13304	IMPRESORAS EPSON FX 2190	CRUZ CRUZ HENRY HUMBERTO	CINTA FX2190	20	0	PAMPLONA
13370	IMPRESORA HP	ANGARITA LAMK RAFAEL NAVI GREGORIO	4 TINTAS 201	20	0	DIRECCION
13378	KYOCERA ECOSYS P 3155 DN	"CORPONOR"SEDE PPAL	TK-3182	4	2	
13401	KYOCERA ECOSYS P 3155 DN	RAMIREZ FLORES ORLANDO	TK-3182	4	2	
13409	KYOCERA ECOSYS P 3155 DN	ARARAT DIAZ MARIA EUGENIA	TK-3182	4	2	
13413	KYOCERA ECOSYS P 3155 DN	ANTOLINEZ BAYONA YORDAN ALONSO	TK-3182	4	2	PLANEACION
13416	KYOCERA ECOSYS P 3155 DN	MARTINEZ CORREA DIEGO	TK-3182	4	2	R. NATURALES
13418	IMPRESORA KYOSERA MULTIFUNCIONAL LASER RESOLUCION DE 1800/600	ALVAREZ VARGAS MELVA YANETH	TK-3182	4	2	PLANEACION
13421	FOTOCOPIADORA IMPRESION COPIA Y ESCANER COLOR A DOBLE CARA	ALVAREZ VARGAS MELVA YANETH	5 TINTAS	20	2	PLANEACION
13424	IMPRESORA HP GRAN FORMATO HP DESIGNJET 36" 4 TINTAS COLOR	ALVAREZ VARGAS MELVA YANETH	C-4844 A-4836 A-37A 38A	32	2	PLANEACION
13425	IMPRESORAS EPSON-4 COLORES RESOLUCION HASTA 5700 X 1440 DPI	ALVAREZ VARGAS MELVA YANETH	TINTA	12	0	
3429	IMPRESORAS EPSON L1300	PABON MIRANDA MABEL ESPERANZA	TINTA 664	12	0	
13433	IMPRESORA HP 8610	VILLAMIZAR BECERRA RICARDO	CARTUCHO 950	25	0	SISTEMAS
13439	IMPRESORAS KYOSERA LASER BLANCO Y NEGRO PROCESADOR 465 / 750 MHZ	ARANGO MEDINA RAMON ANTONIO	TK-162	4	3	
13475	KYOSERA P2135 DN	Facturacion Financiera	TK-132	4	3	
13488	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE TINTA CON SISTEMA DE TINTA CONTINUO *NUEVO	GOMEZ PEÑARANDA JORGE ARMANDO	5 TINTAS	25	0	PLANEACION
13491	KYOCERA ECOSYS P 3155 DN	GUERRERO SANTAFE ROSA HELENA	TK-3182	4	3	PATIOS
13496	KYOCERA ECOSYS P 3155 DN	CRUZ CRUZ HENRY HUMBERTO	TK-3182	4	3	
13501	KYOCERA ECOSYS P 3155 DN	CHACON GOMEZ NELLY ROCIO	TK-3182	4	3	
13509	IMPRESORA HP MULTIFUNCIONAL MODELO LASERJET PRO MFP M130 FW VNB	ROPERO PINO TOMAS AQUINO	TONER 130	20	0	TIBU
13648	IMPRESORA EPSON MULTIFUNCIONAL MODELO L 7161	GUERRERO SANTAFE ROSA HELENA	EPSON 504 TINTA	20	0	LABORATORIO
13649	IMPRESORA EPSON MULTIFUNCIONAL MODELO L 7161	GUERRERO SANTAFE ROSA HELENA	EPSON 504 TINTA	20	0	LABORATORIO
13650	IMPRESORA EPSON MULTIFUNCIONAL MODELO L 7161	GUERRERO SANTAFE ROSA HELENA	EPSON 504 TINTA	20	0	LABORATORIO
13691	IMPRESORA EPSON L-3150	DIAZ CASTAÑEDA VICTOR MANUEL	TINTA 544	20	0	REC. NATURALES
13707	IMPRESORAS LASER KYOSERA FS P3045DN *NUEVO	URBINA CARDENAS SERGIO ALEXANDER	TK-3045	3	2	ARCHIVO
13718	IMPRESORAS LASER KYOSERA FS P3045DN *NUEVO	IBAÑEZ GUERRERO GLORIA	TK-3045	3	2	OCAÑA

**SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!**

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

13721	IMPRESORAS LASER KYOSERA FS P3045DN *NUEVO	ROPERO PINO TOMAS AQUINO	TK-3045	3	2	TIBU
13722	IMPRESORAS LASER KYOSERA FS P3045DN *NUEVO	RODRIGUEZ GARCIA ELIZABETH LORENA	TK-3045	3	2	CONTROL Y VIGILANCIA
13723	IMPRESORAS LASER KYOSERA FS P3045DN *NUEVO	URBINA CEBALLOS OSCAR ALEXANDER	TK-3045	3	2	FINANCIERA
13727	IMPRESORAS LASER KYOSERA FS P3045DN *NUEVO	PINTO CARDENAS NEREYDA	TK-3045	3	2	D. SOSTENIBLE
13730	IMPRESORAS LASER KYOSERA FS P3045DN *NUEVO	GALLARDO GOMEZ SARA MIRIAM	TK-3045	3	2	ANTENCION AL USUARIO
13731	IMPRESORAS LASER KYOSERA FS P3045DN *NUEVO	MIGUEL ALBERTO ROJAS JIMINEZ	TK-3045	3	2	CONTROL INTERNO
13736	IMPRESORAS LASER KYOSERA FS P3045DN *NUEVO	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	TK-3045	3	2	ALMACEN
13741	IMPRESORAS LASER KYOSERA FS P3045DN *NUEVO	PATÍÑO JIMENEZ GERSON IVAN	TK-3045	3	2	CAMBIO CLIMATICO
13764	KYOSERA FS P3045 DN	LUNA ANAYA MARCO ANTONIO	TK-3165	3	2	FINANCIERA
13771	IMPRESORA EPSON L1300	PABON VILLAMIZAR WILMAR ARIEL	TINTA 664	12	0	PLANEACION
13870	IMPRESORAS HP DE TINTA.MODELO 1120	RODRIGUEZ CARVAJAL CARMEN YETZENIA	TONER HP 36A	12	0	DIRECCION
13875	IMPRESORA KYOSERA LASER FS 3155 DN A4 57PPM	RAMIREZ URIBE NOHORA	TK3182	4	3	CONTRATACION
13878	IMPRESORAKYOSERA LASER IMPRESORA LASER KYOSERA FS 3155 DN A4 57PPM	MIGUEL ALBERTO ROJAS JIMINEZ	TK3182	3	2	CONTROL INTERNO
13882	IMPRESORA BROTHER	ANGARITA LAMK RAFAEL NAVI GREGORIO	TINTA	12	0	DIRECCION
13883	IMPRESORA KYOSERA LASER FS 3155 DN A4 57PPM	LAGUADO DUQUE EDWIN ALBERTH	TK3182	4	2	DIRECCION
13886	IMPRESORA KYOSERA LASER FS 3155 DN A4 57PPM	OCHOA MOGOLLON FACUNDA	TK3182	4	2	ARCHIVO
13897	IMPRESORAS HP DE TINTA H.P.1120	MONCADA JAIMES ELIZABETH	TONER HP 36A	12	0	DESARROLLO
13898	IMPRESORA LASER IMPRESORA LASER KYOSERA FS 3155 DN A4 57PPM I	AREVALO AREVALO DEIVIS JOHAN	TK3182	4	2	OCAÑA
13901	IMPRESORA LASER IMPRESORA LASER KYOSERA FS 3155 DN A4 57PPM	ARARAT DIAZ MARIA EUGENIA	TK3182	4	2	JURIDICA
13910	IMPRESORA KYOSERA LASER FS 3155 DN A4 57PPM	PINO HERNANDEZ YINNETH VIVIANA	TK3182	4	2	CONTROL Y VIGILANCIA
13915	IMPRESORA KYOSERA FS 3155 DN A4 57PPM	SERRANO REYES ANA MARIA	TK3182	4	2	TALENTO HUMANO
13922	IMPRESORA KYOSERA LASER FS 3155 DN A4 57PPM	DELGADO DE CONTRERAS ANA FRANCISCA	TK3182	4	2	PAMPLONA
13961	IMPRESORAS DE TINTA H.P.1120NUEVO	ROPERO PINO TOMAS AQUINO	TONER HP 85A	12	0	TIBU
13964	IMPRESORAS DE TINTA H.P. 1220NUEVO	RODRIGUEZ GARCIA ELIZABETH LORENA	TONER HP 85A	12	0	
14033	IMPRESORA HP MULTIFUNCIONAL HP 7740 COLOR	SERGIO NIÑO	CARTUCHO 954	TINTA 954		SIA
1	IMPRESORAS EPSON FX 2190	ALMACEN	CONTA FX2190	12	0	

**SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!**

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

2	IMPRESORAS DIG-TT426B-DE CODIGO DE BARRAS CODIGO QR PORTATIL SERIAL 254TLE218260003-10 cm de ancho x 15 cm de largo	ARCHIVO.SERGIO	cinta TERMICA	5	0	archivo
3	IMPRESORAS DIG-TT426B- DE CODIGO DE BARRAS CODIGO QR PORTATIL-254TLE218260488-10 cm de ancho x 15 cm de largo	ARCHIVO-OMAR	cinta-térmica	5	0	archivo
4	IMPRESORAS DIG-TT426B- DE CODIGO DE BARRAS CODIGO QR PORTATIL-254TLE218260487-10 cm de ancho x 15 cm de largo	ARCHIVO-FACUNDA	cinta-térmica	5	0	archivo
	IMPRESORAS DIG-TT426B- DE CODIGO DE BARRAS CODIGO QR PORTATIL-254TLE218260004-10 cm de ancho x 15 cm de largo	ARCHIVO-MARTHA	cinta-térmica	5	0	archivo
5	IMPRESORAS LASER KYOSERA FS P3045DN *NUEVO	ALMACEN	TK-3045	4	3	ALMACEN
6	IMPRESORAS HP DE TINTA H.P.1120NUEVO	ALMACEN	TONER 85A	8	0	ALMACEN
7	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN 57	ALMACEN	TK3182	2	0	ALMACEN
8	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN	ALMACEN	TK3182	2	0	ALMACEN
9	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN 57	ALMACEN	TK3182	2	0	ALMACEN
10	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN 57	ALMACEN	TK3182	2	0	ALMACEN
11	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN	ALMACEN	TK3182	2	0	ALMACEN
12	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN	ALMACEN	TK3182	2	0	ALMACEN
13	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN	ALMACEN	TK3182	2	0	ALMACEN
14	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN	ALMACEN	TK3182	2	0	ALMACEN
15	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN	ALMACEN	TK3182	2	0	ALMACEN
16	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN	ALMACEN	TK3182	2	0	ALMACEN
17	IMPRESORA TERMICA PARA ESTIKERS DE 80 MM CON AUTOCORTE,	ALMACEN- SLIGER	cinta TERMICA	2	0	ALMACEN
18	IMPRESORA TERMICA PARA ESTIKERS DE 80 MM CON AUTOCORTE,	ALMACEN	cinta-térmica	2	0	ALMACEN
19	IMPRESORA TERMICA PARA ESTIKERS DE 80 MM CON AUTOCORTE, V	ALMACEN	cinta-térmica	2	0	ALMACEN
20	IMPRESORA TERMICA PARA ESTIKERS DE 80 MM CON AUTOCORTE,	ALMACEN	cinta-térmica	2	0	ALMACEN
21	IMPRESORA TERMICA PARA ESTIKERS DE 80 MM CON AUTOCORTE	ALMACEN	cinta TERMICA	2	0	ALMACEN
22	IMPRESORA TERMICA PARA ESTIKERS DE 80 MM CON AUTOCORTE,	ALMACEN	cinta-térmica	2	0	ALMACEN
23	IMPRESORA TERMICA PARA ESTIKERS DE 80 MM CON	ALMACEN	cinta-térmica	2	0	ALMACEN

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

	AUTOCORTE					
24	IMPRESORA TERMICA PARA ESTIKERS DE 80 MM CON AUTOCORTE,	ALMACEN	cinta-térmica	2	0	ALMACEN
25	IMPRESORA TERMICA PARA ESTIKERS DE 80 MM CON AUTOCORTE	ALMACEN	cinta-térmica	2	0	ALMACEN
26	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN	ALMACEN	TK3182	2	0	ALMACEN
27	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN	ALMACEN	TK3182	2	0	ALMACEN
28	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN	ALMACEN	TK3182	2	0	ALMACEN
29	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN	ALMACEN	TK3182	2	0	ALMACEN
30	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN	ALMACEN	TK3182	2	0	ALMACEN
31	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN	ALMACEN	TK3182	2	0	ALMACEN
32	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN	ALMACEN	TK3182	2	0	ALMACEN
33	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN	ALMACEN	TK3182	2	0	ALMACEN
34	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN	ALMACEN	TK3182	2	0	ALMACEN
35	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN	ALMACEN	TK3182	2	0	ALMACEN
11106	HP DESKJET 3690	ALBERTO BARBOSA COLLANTES	TINTA 60 NEGRO Y COLOR	8	0	SERVICIOS GENERALES
3A4162823 8	IMPRESORA P3155DN -TH 3182	PLANEACION -LEYDI	TK-3182	5	3	PLANEACION
36	Impresora -prther marca epson	PLANEACION -LEYDI	tinta-664 5 COLORES	20	0	PLANEACION
9763	KYOCERA FS2000 DN	CARLOS SAN MIGUEL	TK312	4	4	
37	EPSON L15150 SERIAL 8XMK888426	SECRETARIA- KARLA	TINTA 504	20	0	R. NAUTURALES
38721208	ECOSYS P3045 DN	DIEGO MARTINEZ	TK-3162	3	3	R. NAUTURALES
14145	KYOCERA P3155 DN	LEIDY PLANEACION	TK-3182	2	0	PLANEACION
14149	ECOSYS P3155 DN	COBRO COACTIVO	TK-3182	2	0	FINANCIERA
10854	KYOCERA FS1120 D	FACTURACION.	TK-132	3	3	FINANCIERA
38	KYOCERA P3155 DN	PRESUPUESTO	TK-3182	2	0	FINANCIERA
39	KYOCERA P1120 D	JEFE PRESUPUESTO	TK-162	3	3	FINANCIERA
ML1660	SAMSUNG ML1660	CAJA MENOR- ANGELINA	TONER 1042s	3	3	FINANCIERA
40	PANTUM M6550NW	HUGO RINCON	PB-210 SEV	20	0	FINANCIERA
14161	KYOERA P3155 DN	SECRETARIA FINANCIERA	TK-3182	2	0	FINANCIERA

• RESUMEN

SERVICIO - RECARGAS	SUMINISTRO-TINTA, CARTUCHOS y TONER NUEVO
158	808

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

Los bienes TANTO RECARGAS COMO TÓNER NUEVOS ofrecidos por el proponente deben ser de excelente calidad además de corresponder a las referencias solicitadas. Aquellas recargasdesperfecto que no funcionan bien la impresora deben cambiarse inmediatamente. El oferente deberá relacionar el precio del suministro del tóner y el servicio de la recarga y tóner.

6. MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA REQUISITOS ESPECIFICOS:

Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas.

Se entenderá, en todos los casos, que el proponente mantiene el precio por todo el tiempo de vigencia de garantía de seriedad de la propuesta.

Los precios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos directos que impliquen la ejecución del contrato, (personal técnico, trabajos diurnos y nocturnos o en días feriados, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, costos ambientales y sociales de este proyecto y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato).

El valor total de la propuesta incluirá además costos indirectos: gastos de administración, imprevistos, utilidades del contratista e impuestos.

En todo caso el Valor Total de la propuesta no podrá exceder el 100% so pena de rechazo de la misma.

CORPONOR corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en este Pliego de Condiciones y los penalizará de acuerdo a lo estipulado en el acápite correspondiente.

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

Se debe anexar todos los documentos que son requisito indispensable para el estudio de la oferta; cualquier enmendadura que contenga la propuesta deberá ser aclarada y validada con la firma del Representante Legal en la misma propuesta.

Si se presentan algunas discrepancias entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Si el proponente no indica el valor del IVA se indicará que en el valor señalado está incluido tal impuesto.

Dentro de la evaluación económica la Corporación verificará que los proponentes no ofrezcan precios artificialmente bajos, dentro de los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.12.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pagos de salarios, prestaciones y demás emolumentos para fijar su propuesta

Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas.

Se entenderá, en todos los casos, que el proponente mantiene el precio por todo el tiempo de vigencia de garantía de seriedad de la propuesta.

El valor total de la propuesta incluirá además costos indirectos: gastos de administración, imprevistos, utilidades del contratista e impuestos.

En todo caso el Valor Total de la propuesta no podrá exceder el 100% so pena de rechazo de la misma

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

CAPITULO V

- 7. Verificación y Evaluación de las Propuestas:** Se considerarán HÁBILES aquellas propuestas que obtengan la calificación "ADMISIBLE" en todos los requisitos habilitantes establecidos en este pliego de condiciones, así:

REQUISITO	CALIFICACIÓN
De Orden Legal	Admisible / No Admisible
Experiencia del Proponente	Admisible / No Admisible
Capacidad Financiera	Admisible / No Admisible
Capacidad organizacional	Admisible / No Admisible

El proponente que no cumpla estos requisitos, primará lo sustancial sobre lo formal y por lo tanto, no será rechazada una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en el pliego de condiciones.

El proponente que no cumpla estos requisitos, de conformidad con el punto N° 2.2 del presente proceso, primará lo sustancial sobre lo formal y por lo tanto, no será rechazada una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en el pliego de condiciones.

En virtud de esta disposición, la Dirección General podrá solicitar al proponente, en cualquier momento y hasta antes de la adjudicación, que subsane cualquier requisito que no implique la asignación de puntajes. Para ello podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y las mismas deberán ser resueltas por el

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

proponente dentro de los términos establecidos por la Corporación al recibo de la comunicación respectiva.

En ningún caso se podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. En el evento de que el proponente no allegue las aclaraciones o información solicitada dentro del período establecido, la propuesta será calificada como no admisible.

CAPÍTULO VI

8. RIESGOS PREVISIBLES: La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente” y según lo establecido en el Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los procesos de Contratación, donde se establecen los parámetros y elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación. **Artículo 2.2.1.2.1.1.2 Decreto 1082 de 2015.**

- **El incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contrato:** será responsabilidad del contratista 100% y este valor será equivalente al valor total del contrato.
- **Diferencias y controversias relativas a la ejecución del contrato:** será responsabilidad del contratista en un 100% y este valor será equivalente al valor total del contrato. En el desarrollo del contrato será responsabilidad del contratista en un 100% y este valor será equivalente al valor total del contrato. La terminación del contrato será responsabilidad

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

del contratista en un 100% y este valor será equivalente al valor total del contrato.

- **TIPIFICACIÓN DEL RIESGO:** Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- **ESTIMACIÓN DEL RIESGO:** Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.
- **ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** Es el señalamiento que hace la entidad de la parte parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.
- **EL ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:** El análisis de riesgos, así como la matriz de los mismos se realizan en documento anexo que forma parte integral de los presentes estudios previos:

ANALISIS DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO COMERCIAL
ESTIMACIÓN DEL RIESGO	El riesgo comercial supone que el contratista realiza sus propios análisis para determinar el precio final, por lo tanto, el riesgo comercial debe ser asumido por el contratista desde la formulación de su oferta con la garantía de seriedad de la oferta y se extiende máximo hasta la culminación del plazo de ejecución.
ASIGNACIÓN DEL RIESGO	CONTRATISTA
MECANISMO DE COBERTURA	La parte deberá establecer con precisión que los precios ofrecidos en la oferta económica se

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

	mantendrán sin ninguna variación y sin ningún reconocimiento por variaciones del mismo o por error en la elaboración de la oferta.
JUSTIFICACIÓN	Si se le solicitó propuesta económica al contratista y la misma fue aceptada por la entidad estatal, el contratista al formular su oferta debe garantizar que conservará los precios ofrecidos hasta la culminación del plazo de ejecución y por ello no podrá reclamar desequilibrio económico, así después detectó que pudo cometer un error en la formulación de la oferta económica, no puede alegar su propia culpa para que le restablezcan la ecuación económica del contrato.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO TRIBUTARIO
ESTIMACIÓN DEL RIESGO	La entidad estatal al momento de celebrar el contrato deberá indicar la relación de impuestos nacionales, departamentales o municipales vigentes y dejar constancia que todos aquellos tributos, tasas o contribuciones que se generen antes de la presentación de la oferta, queden incluidos en la misma.
ASIGNACIÓN DEL RIESGO	CONTRATISTA
MECANISMO DE COBERTURA	La parte deberá consagrar una cláusula que estipule expresamente que el contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta.

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

JUSTIFICACIÓN	Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidos por los contratistas si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y ellos no podrán con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su propuesta. Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no perdida al contratista en aplicación del numeral 1º del artículo 5º de la ley 80 de 1993.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO FINANCIERO
ESTIMACIÓN DEL RIESGO	DEVALUACIÓN DEL PESO COLOMBIANO.
	Debido a las reglas de la economía, el peso colombiano sufre de la pérdida de su poder adquisitivo, por lo tanto, al momento con la presentación de la oferta económica y de celebrar el contrato, se debe dejar constancia que el contratista al realizar sus cálculos incluyó la pérdida del poder adquisitivo o el fenómeno de devaluación del peso colombiano, de tal manera que presentada la oferta, el contratista asume este fenómeno y durante la ejecución del contrato no podrá presentar reclamaciones sobre este concepto.
ASIGNACIÓN DEL RIESGO	CONTRATISTA
MECANISMO DE COBERTURA	Se deja establecido que la devaluación del peso colombiano es una contingencia estudiada por el contratista al momento de formular su oferta, por lo tanto, la entidad estatal no reconocerá suma

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

	alguna derivado de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada por el contratista.
JUSTIFICACIÓN	Si bien la devaluación del peso colombiano es una constante que se ocasiona de manera mensual y así lo certifica el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el contratista debe realizar su análisis financiero a fin de determinar cómo conserva el valor de su oferta sin que se deprecie, de tal manera que cuando presente su propuesta al Estado, ya incluya esta variable. De igual manera le permite hacer propuestas sacrificando este componente con el fin que le adjudiquen el contrato y de esta manera asumiendo el riesgo devaluativo de nuestro peso.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	LOGISTICA PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD Y LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
ESTIMACIÓN DEL RIESGO	Es indispensable que el futuro contratista tenga disponibilidad y logística necesaria de atender cualquier emergencia que se presente en la Corporación, relacionado con el suministro de los equipos objeto del presente proceso contractual.
ASIGNACIÓN DEL RIESGO	CONTRATISTA
JUSTIFICACIÓN	El futuro contratista debe tener en cuenta en su propuesta económica que conservará los precios ofrecidos hasta la culminación del plazo de ejecución y por ello no podrá reclamar desequilibrio económico, así después detectó que pudo cometer un error en la formulación de la oferta económica, no puede alegar su propia culpa para que le restablezcan la ecuación económica del contrato.

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

CAPÍTULO VII

9. FACTORES PARA LA EVALUACIÓN Y PUNTAJE DE LAS PROPUESTAS: Posteriormente, al análisis jurídico, financiero y experiencia de las propuestas, respecto de los requisitos habilitantes, la Corporación efectuará la calificación económica y de calidad, y conformará una lista de elegibles según los puntajes obtenidos por cada uno de los proponentes en los criterios de evaluación que se establecen a continuación, otorgando el primer lugar a aquel que haya obtenido la mayor cantidad de puntos, y sucesivamente a los demás, en forma descendente.

NOTA: Se aclara que no se le dará puntaje a aquel proponente que no haya cumplido la con parte técnica consignada en el presente proceso contractual.

En el presente acápite la entidad determinará los criterios de ponderación de las ofertas, para lo cual se establece que el proceso de evaluación se llevará a cabo previo el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- ✓ Que la oferta haya cumplido con los requisitos esenciales establecidos en el pliego de condiciones.
- ✓ Que el proponente haya acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

NOTA: La propuesta que incumpla alguna de las condiciones mínimas establecidas requeridas, no será objeto de evaluación, y será INHABILITADO.

Verificado lo anterior la entidad procederá a efectuar la evaluación de las ofertas según los siguientes criterios:

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE ASIGNADO
FACTOR ECONÓMICO	60
CALIDAD	30
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL PUNTAJE	100 PUNTOS

El puntaje total máximo (PT) será de 100 puntos y su valor se calculará sumando los puntajes parciales de Precio (PR), Calidad (CA) y Estimulo a la Industria Nacional (EIN)

$$PT = PR + CA + EIN$$

PUNTAJE MÍNIMO QUE LA OFERTA DEBE OBTENER PARA CONSIDERARSE ELEGIBLE

Para que una oferta que haya cumplido con los ASPECTOS VERIFICABLES, sea considerada ELEGIBLE, deberá tener un puntaje mínimo de 80 Puntos.

- 9.1. CRITERIO 1. PRECIO: (PR) 60 PUNTOS** El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la entidad efectuará dicho ajuste.

El procedimiento para evaluar el precio es el siguiente:

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

La oferta que esté más cerca por arriba o por debajo de la MEDIA ARITMETICA obtendrá el puntaje máximo de 60 puntos y las demás en forma directamente proporcional, la media aritmética se calculará de la siguiente manera:

$$PTO = \frac{\sum_{i=1}^N (Pptoi) + (N \times PO)}{2 \times N}$$

Donde:

PTO = Media Aritmético del Presupuesto
Pptoi = Presupuesto de cada uno de los
proponentes clasificados PO = Presupuesto
oficial
N = Número de Propuestas Clasificados

A las ofertas se les asignará el puntaje con base en la desviación que tengan con relación a la media aritmética. La fórmula a aplicar es la siguiente:

$$Dvi = 0.5 * \frac{ABS(PTO - Pptoi)}{PTO}$$

PTO = Media aritmética del presupuesto
Pptoi = Presupuesto de cada uno de los
proponentes clasificados Dvi = Desviación
correspondiente a cada uno de los proponentes

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

La fórmula para calcular el puntaje por precio para las ofertas que no tuvieron el máximo puntaje es la siguiente:

$$\text{Pri} = 60 * (1 - \text{Dvi} / 2)$$

Pri = Puntaje por precio del proponente

Dvi = Desviación correspondiente a cada uno de los proponentes

NOTA: El Oferente debe presentar junto con la propuesta económica la relación de precios de suministro de tóner para las impresoras relacionadas en la presente invitación y servicio de recarga de tóner en las condiciones técnicas establecidas, la cual será factor importante para determinar el presupuesto oficial asignado a la presente invitación, donde se evaluará el precio del suministro de tóner y servicios de recarga que sean más favorables para la entidad, teniendo en cuenta los precios de mercado.

NOTA: El Oferente que no presenta precios de los repuestos, no se tendrá en cuenta la propuesta y será rechazada

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
PRECIO GLOBAL PROPUESTA: (LA OFERTA QUE OBTENDRÁ EL MÁXIMO PUNTAJE SERÁ LA QUE RESULTE DE APLICAR EL RESPECTIVO MÉTODO DE LA FÓRMULA DE LA MEDIA ARITMETICA ALTA.	30
PRECIOS SUMINISTRO Y SERVICIOS: (LA OFERTA QUE CONTENGA RELACIÓN DE PRECIOS DE TÓNER NUEVO Y SERVICIOS DE RECARGA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD OBTENDRÁ EL SIGUIENTE PUNTAJE)	30

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

9.2. CALIDAD: 30 PUNTOS

DESCRIPCION	PUNTO S
DISPONIBILIDAD PARA ATENDER EL SERVICIO DE RECARGAS	10
RECARGAS CON CAMBIO DE CILINDRO SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD	10
ASPECTOS AMBIENTALES	10

A. DISPONIBILIDAD PARA ATENDER EL SERVICIO DE RECARGAS (10 PUNTOS), Se otorgarán máximos DIEZ (10) puntos a quienes ofrezcan un plazo de respuesta a la solicitud del servicio:

DESCRIPCION	PUNTO S
Respuesta inmediata	10
Respuesta después de cuatro (4) horas	8
Respuesta después de ocho (8) horas	5

B. RECARGAS SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD (10 Puntos), El proponente que ofrezca el servicio de recargas sin costo adicional para la entidad durante la ejecución del objeto contractual de acuerdo al siguiente cuadro obtendrá los siguientes puntos:

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

Nº DE RECARGAS	Puntaje
El proponente que ofrezca una (1) recarga adicional por cada diez (10) recargas solicitadas durante la ejecución del contrato.	10 PUNTOS
El proponente que ofrezca una (1) recarga adicional por cada veinte (20) recargas solicitadas durante la ejecución del contrato.	5 PUNTOS
El proponente que no ofrezca este servicio	0 PUNTOS

C. ASPECTOS AMBIENTALES (10 Puntos).

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
El proponente deberá certificar el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de los residuos (repuestos y desechos), provenientes de la presente actividad contractual de recargas y suministro de tóner, adjuntando convenios establecidos para la disposición final de los mismos, con entidades que cumplan con la normatividad ambiental vigente.	10

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

9.3. TERCER FACTOR. ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

(EIN): 10 PUNTOS: En cumplimiento de lo establecido en la Ley 816 de 2003 y el artículo 151 del Capítulo II del Título IV del Decreto 1510 de 2013, la Entidad otorgará un puntaje máximo de diez (10) puntos como criterio de calificación por Apoyo a la Industria Nacional, disponiendo que "son servicios de origen nacional aquéllos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia., el cual se asignará en los siguientes términos:

El proponente debe demostrar mediante Certificación expedida por el Representante Legal de la firma, Unión Temporal o Consorcio que los servicios (personal de trabajo que presta el servicio) ofertados son de origen nacional se le asignará 10 puntos. De no presentar la certificación anterior, no se otorgará puntaje por este factor. En caso de contar con personal extranjero, el puntaje se otorgará en conforme a la tabla.

La certificación solicitada sobre Apoyo a la industria Nacional deberá ser entregada por el proponente conjuntamente con la propuesta y no será admitida con posterioridad a la fecha y hora de cierre establecida para la entrega de las ofertas.

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica principio de reciprocidad.	10

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia y personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional sin aplicación principio de reciprocidad	5
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional	3

Unión Temporal o Consorcio que los servicios (personal de trabajo que presta el servicio) ofertados son de origen nacional se le asignará 10 puntos. De no presentar la certificación anterior, no se otorgará puntaje por este factor. En caso de contar con personal extranjero, el puntaje se otorgará en conforme a la tabla.

La certificación solicitada sobre Apoyo a la industria Nacional deberá ser entregada por el proponente conjuntamente con la propuesta y no será admitida con posterioridad a la fecha y hora de cierre establecida para la entrega de las ofertas.

10. NUMERO MÍNIMO DE PROPUESTAS HÁBILES.: El número mínimo de propuestas hábiles que se exige para no declarar desierta el presente proceso de selección abreviada será de una (1). Se entiende por propuestas hábiles aquellas que cumplan con la totalidad de requisitos y permitan realizar una escogencia objetiva; de conformidad con lo establecido en el Artículo 25.18 de la Ley 80 de 1993.

11. CRITERIOS DE DESEMPATE: la Entidad Estatal aplicará lo consignado en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, reglamentado por el decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales.

- 12. INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP 2:** El procedimiento a seguir en caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II para el día y hora de presentación de las ofertas, será el señalado en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP 2, que se encuentra publicado en el siguiente sitio web:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/pro_tocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

En ese orden de ideas, si la Entidad Compradora no hace uso de la opción de modificación del cronograma del proceso contractual, cuando el cierre fue afectado por una Falla General, LA ENTIDAD deberá recibir ofertas por medio del correo electrónico fijado dentro del pliego de condiciones del Proceso (Para lo cual se informa que el correo electrónico es el siguiente: procesoscontractuales@corponor.gov.co), durante las 16 horas hábiles siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas.

Corponor deberá verificar: i) la existencia del Certificado de Indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se certifique la indisponibilidad en las 4 horas calendario previas al cierre, ii) que los Proveedores que envían oferta por correo electrónico como oferta externa hayan enviado a la Entidad Compradora un correo electrónico previo a la fecha y hora de cierre manifestando su imposibilidad de presentar oferta. No serán aceptadas ofertas con correos electrónicos que manifiestan la

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

imposibilidad de presentar oferta enviados después de la fecha y hora de cierre.

Corponor, deberá realizar el cargue en SECOP II de las ofertas que hayan cumplido los requisitos indicados anteriormente utilizando la funcionalidad de Oferta Externa y publicar el acta de cierre posteriormente. La Entidad Compradora deberá esperar las 16 horas hábiles para la publicación del acta de cierre con el fin de recibir todas las ofertas de los Proveedores que manifestaron la no disponibilidad de la plataforma para suscribirse y/o presentar oferta dentro del plazo establecido para ello.

CAPÍTULO VIII

13. Condiciones Generales del Contrato

13.1. LA CORPORACION celebrará con el proponente adjudicatario, el contrato para la ejecución del objeto, fundamentándose en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el Pliego de Condiciones y los análisis técnico, jurídico, financiero y económico de la propuesta.

En documento anexo al presente pliego de condiciones se presenta el clausulado de la minuta del contrato derivado del proceso de selección abreviada.

NOTA 1: Una vez firmado el contrato por el Director General a través del SECOP 2, el adjudicatario cuenta con el término señalado en cronograma del presente proceso contractual para suscribirlo, para presentar la garantía única contractual y demás documentos a que hubiera lugar.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

NOTA 2: Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, quedará a favor de CORPONOR en calidad de sanción, la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menos cabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la Corporación mediante acto administrativo podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

13.2. Documentos del Contrato: Forman parte del contrato los siguientes documentos, y a él se consideran incorporados:

- Los estudios previos y especificaciones técnicas, suministrados por la Secretaria General.
- El pliego de condiciones con sus adendas si las hubiere.
- La propuesta presentada por el Contratista y aceptada por CORPONOR.
- las garantías exigidas y todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo.

13.3. Domicilio del Contrato: El objeto del contrato se realizará en el parque sede de CORPONOR, ya que los elementos a suministrar serán entregados en el almacén de la Corporación y para todos los efectos del mismo se fija como domicilio la Ciudad de Cúcuta.

13.4. Contrato a celebrar: Contrato de Suministros.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

13.5. Perfeccionamiento y Legalización del Contrato: El perfeccionamiento y legalización del contrato, estará sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios y las normas internas de la Corporación.

El contratista seleccionado deberá suscribir el contrato dentro del plazo señalado, de lo contrario CORPONOR mediante acta podrá liberarse de la obligatoriedad que implica su elección o escogencia dentro del presente proceso contractual.

13.6. GARANTIAS QUE DEBEN SER AMPARADAS POR EL CONTRATISTA. Estos riesgos se ven cubiertos con la extensión de las siguientes garantías:

- **DEL PROCESO DE SELECCIÓN:** El oferente debe constituir una póliza que garantice la seriedad de su propuesta a través de un Banco o Compañía de Seguros debidamente establecida y reconocida en la República de Colombia, la cual debe ser expedida en pesos colombianos a favor de CORPONOR por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.

La vigencia de la Garantía de Seriedad será Desde el momento de la presentación de la oferta y tres (03) meses más. En todo caso, su vigencia se ampliará hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

La póliza debe estar correctamente diligenciada, firmada y ajustada al objeto del presente proceso y con la constancia de pago debidamente acreditada por la compañía de seguros, para lo cual

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

debe anexar el recibo de pago de la prima del seguro, salvo el caso de que en la póliza conste tal situación.

- **DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato, el contratista deberá constituir a favor de CORPONOR una Garantía Única que consistirá en póliza expedida por Banco o Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. Que ampare los siguientes riesgos surgidos del contrato así:

Amparos Exigibles.	Cobertura	Vigencia
Garantía Única		
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	10% valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más.
De Calidad del servicio:	10% valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más.
De calidad de los bienes	10% valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	10% valor del contrato	Con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.

13.7. Plazo de Ejecución: El tiempo de duración del presente contrato será hasta el 30 de Diciembre del 2022 y/o hasta agotarse presupuesto asignado, plazo que empieza a partir de la fecha de

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

perfeccionamiento del mismo y cumplimiento de los requisitos exigidos para su ejecución.

13.8. Duración o Vigencia: Es aquel dentro del cual el contrato tiene vida jurídica y comprende el de ejecución y cuatro (4) meses más.

13.9. Requisitos Mínimos de las Facturas: Las facturas de venta o documentos equivalentes deben cumplir como requisito mínimo las normas fiscales vigentes establecidas en el del Estatuto Tributario.

En la factura o documento equivalente se debe hacer alusión al número de contrato, la dependencia responsable, detallar en la factura el concepto del bien o servicio que se está vendiendo o prestando.

Toda factura o documento equivalente se debe presentar en original y copia y entregarse al supervisor.

Las facturas o documentos equivalentes deberán entregarse a la Corporación, para su respectivo trámite, durante el mismo mes de su expedición.

13.10. Cesión y Subcontratación: EL CONTRATISTA, sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita de la Dirección General de CORPONOR. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicios de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA. CORPONOR

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicios ni a instaurar acciones contra CORPONOR por esta causa.

13.11. Obligaciones del Contratista: En virtud del contrato a celebrar el contratista adquiere las siguientes obligaciones:

- Suministrar de manera oportuna los tóner de cartuchos, tintas y recargas para las impresoras, de la Corporación, de acuerdo a las especificaciones y cantidades requeridas por la entidad, cumpliendo con requisitos de calidad y llevándolos al sitio señalado para su entrega.
- Que los cartuchos de tóner estén bien protegidos con tapón de caucho, para evitar riego de tinta sobre las máquinas.
- Atender las observaciones que haga el supervisor del contrato.
- El suministro debe hacerse en las condiciones de calidad solicitada
- Disponer de personal calificado, técnico e idóneo para el desarrollo de las labores expuestas.
- Disponer de laboratorio previo para las recargas de tóner
- El contratista deberá disponer y utilizar los elementos de protección personal de acuerdo a las actividades que realice.
- El contratista deberá aplicar los programas de gestión ambiental establecidos por la Corporación, la cual debe presentar mensualmente certificación de la disposición final de los residuos peligrosos generados producto de la presente actividad contractual, "acreditando convenio establecido para la entrega de los mismos a operador local y/o Cooperativa de reciclaje legalmente establecida

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

que cumpla con esta función.

- Brindar el servicio de soporte técnico cada vez que sea requerido por la entidad, con oportunidad.
- El Contratista está obligados a adoptar durante la ejecución de sus trabajos, todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que puedan estar expuestos su propia salud o la de terceros.
- Presentar en forma mensual la factura, un reporte detallado de todos los conceptos facturados, y demás conceptos necesarios para identificar claramente
- el gasto, adjuntando las órdenes de servicio emitidas por la Corporación, donde se especifica tipo de máquina y diagnóstico presentado y actividad realizada. Cumplir con las obligaciones de legalización y ejecución del contrato • Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato.
- Prestar las garantías exigidas por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR".
- El contratista se obliga a cumplir con lo establecido en el Sistema de Gestión Integral HSEQ de la Corporación que le competan de acuerdo a las actividades a realizar, so pena de las consecuencias de carácter legal y administrativo a que haya lugar.
- El Contratista deberá cumplir con la afiliación y pago de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) al momento de suscribir el contrato. Así mismo debe afiliar a los trabajadores que dependan de él.
- Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

13.12. Interpretación, Modificación y Terminación Unilateral

del Contrato: El Contratante, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar su inmediata, continua y adecuada prestación, podrá interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales, se procederá al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas. Contra los actos administrativos que ordenen la interpretación, modificación y terminación unilateral, procederá el recurso de reposición ante la Dirección General, sin perjuicio de la acción contractual que puede intentar el Contratista, según lo previsto en el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

13.13. Caducidad: Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, y evidencie que puede conducir a su paralización, EL CONTRATANTE por medio de acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

La caducidad del contrato puede aplicarse hasta el momento en que venza la posibilidad de liquidarlo unilateralmente por parte de EL CONTRATANTE.

13.14. Adición Contractual: El contrato no podrá adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. La adición del mismo requerirá la debida justificación.

13.15. Suspensión Temporal del Contrato: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión. Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al Contratista o a la Corporación, que impidan totalmente el trabajo u obliguen a disminuir notablemente su ritmo, como por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables al Contratista o al Municipio, u otros similares.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el Contratista, y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo, pero no a indemnización alguna. Sin embargo, esto no lo exonera de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra EL CONTRATANTE por no haberlas constituido o mantenido vigentes.

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

13.16. Liquidación del Contrato: El contrato celebrado con el proponente favorecido, será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

13.17. Multas: En caso de que EL CONTRATISTA, incurra en mora, CORPONOR podrá imponer multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1x1000) del valor del contrato, por cada día de retraso, sin que el valor de las multas impuestas exceda del diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que pueda declarar la caducidad administrativa o el incumplimiento total del contrato. PARAGRAFO: Si EL CONTRATISTA incurre en una de las causales de multa, éste autoriza a CORPONOR para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA; sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

En el evento en que EL CONTRATISTA incurriere en mora o deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas por el contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra CORPONOR.

13.18. Fuerza Mayor: El Contratista quedará exento de toda responsabilidad por dilación u omisión en el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuando dichos eventos ocurran por causa constitutiva de fuerza mayor, debidamente comprobada, por fuera del control del Contratista y que no implique falta o negligencia de éste o de su personal.

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

Para efectos del contrato, solamente se considerarán como causas constitutivas de fuerza mayor las que se califiquen como tales de acuerdo con la legislación colombiana.

En el caso de fuerza mayor que afecte el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, el Contratista tendrá derecho únicamente a la ampliación del plazo contractual pero no a indemnización alguna de CORPONOR.

Los inconvenientes de fuerza mayor deberán informarse a la Corporación, por el medio más rápido posible, dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al momento en que hayan iniciado o se hayan presentado; dentro de los diez (10) días calendarios siguientes el Contratista suministrará a CORPONOR todos los detalles del hecho constitutivo de fuerza mayor y la documentación certificada que la Administración puedan requerir.

Las suspensiones debidas a demoras en la adquisición de los equipos o daños en los mismos, a circunstancias de ocurrencia común de estos trabajos de la misma naturaleza de las contempladas en este contrato, a huelgas de su personal de trabajadores resultantes de convenios laborales, a la falta de cooperación del Contratista para resolver peticiones justas de sus trabajadores o cualquier otra suspensión que ordene el interventor por razones técnicas o de seguridad, no se consideran como fuerza mayor y no darán lugar a indemnización ni a ampliación en el plazo estipulado.

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

13.19. Supervisor e Interventoría Del Contrato: La Corporación ejercerá la supervisión por medio del Profesional Universitario del área de Servicios Generales de CORPONOR, el señor **Alberto Barbosa Collantes**, quien deberá dar estricto cumplimiento a lo consagrado en el Manual de Contratación, emanado de la Dirección General de CORPONOR.

Parágrafo 1: El supervisor deberá dar estricto cumplimiento de acuerdo a la normatividad vigente que regule la materia y al manual de contratación de CORPONOR, es responsabilidad del supervisor verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, los pagos de seguridad social integral, las obligaciones y responsabilidades relacionadas con el sistema de gestión integral HSEQ y la debida utilización de los elementos de protección personal y de seguridad industrial dependiendo de la actividad a desarrollar por el Contratista.

Parágrafo 2: Es responsabilidad del supervisor verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, los pagos de seguridad social integral.

Parágrafo 3: El supervisor representará a CORPONOR y será intermediario entre éste y el Contratista, y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato.

Parágrafo 4: Todas las indicaciones, recomendaciones, modificaciones y actas que cursen entre CORPONOR y/o la supervisión y el Contratista, deberán hacerse o formalizarse por escrito.

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

Parágrafo 5: En el evento del cambio del supervisor no se requiere modificar el contrato y la designación se efectuará en el SECOP 2.

13.20. Prorrogas al Plazo: Si por circunstancia de fuerza mayor y/o especiales de cualquier naturaleza el Contratista requiere una prórroga al término de duración del Contrato, así se lo hará saber por escrito motivado al supervisor, quién una vez estudie las razones y hechos que fundamentan dicha solicitud deberá determinar y conceptuar, si hay lugar a ella, la extensión de dicha prórroga.

13.21. Impuestos y Derechos: El pago de todos los impuestos, derechos de timbre, derechos de licencia y otros gravámenes será integralmente de cargo del Contratista.

13.22. Variaciones de Cantidades y Costos: Cuando sea necesario modificar las cantidades y/o el valor contractual convenido, y no se tratare de un reajuste a los precios acordados, se suscribirá un contrato adicional que no podrá exceder el porcentaje permitido por las leyes y decretos sobre la cuantía originalmente pactada, más los reajustes que se hubieren causado.

Las modificaciones relacionadas con el valor y/o plazos quedarán perfeccionadas con un acta firmada entre CORPONOR y el Contratista previa prórroga y/o aumento de las garantías otorgadas. Toda prórroga del plazo, cuando los índices de la fórmula de reajuste no se congelen, será competencia exclusiva de CORPONOR.

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

Los contratos adicionales que versen sobre el valor, como los atinentes al plazo requerirán de la indemnidad usual en los Contratos.

13.23. Reajuste de Precios: No habrá reajustes de precios dentro del término inicial del contrato, para lo cual el contratista debe tener en cuenta todos los costos directos en cada uno de los ítems, así como los costos indirectos que pueda tener el servicio.

13.24. Gastos a cargo del contratista: Todos los gastos de legalización y ejecución del contrato estarán a cargo del contratista:

- Los descuentos de Ley.
- Lo correspondiente al otorgamiento y prórroga de las pólizas que se exigirán en el respectivo contrato.
- Retención en la Fuente: CORPONOR deberá descontar, en su oportunidad, del monto de la factura la retención en la fuente y el impuesto de remesas (si a ello hubiere lugar), en el valor que la Ley determine y a las tarifas vigentes, las cuales se entienden aceptadas, contenidas y en el contrato.
- Pagos de seguridad social en salud, pensión, parafiscales y riesgos laborales si hubiere lugar a ello.
- Los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal, régimen tributario que manifiesta conocer el contratista si a ello hubiere lugar.
- Los demás a que hubiera lugar.

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

De Igual manera CORPONOR verificará obligatoriamente si el contratista ha cumplido con todas sus obligaciones formales entre otras: fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y las demás que fuesen necesarias.

13.25. Indemnidad: EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con las obligaciones señaladas en el presente contrato, bajo su responsabilidad y riesgo. EL CONTRATANTE en ningún caso responderá por demandas o reclamaciones que puedan presentar los contratistas o empleados, subcontratistas o sus empleados, asesores o terceros, respecto del pago de seguros, salarios y prestaciones sociales derivados de la ejecución del presente contrato.

13.26. Defectos de Ejecución: El Contratista será responsable por todos los defectos de ejecución que pueda comprobarse con posterioridad a la liquidación del Contrato.



RAFAEL NAVI GREGORIO ANGARITA LAMK

Director General -CORPONOR

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Eyder Alfonso Rodríguez	Asesor Externo –Contratación	
Elaboró:	Eyder Alfonso Rodríguez	Asesor Externo –Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

**14. ANEXOS
(ANEXO 1)**

- OFERTA ECONÓMICA
- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
CORPONOR
- ÁREA DE CONTRATACIÓN
- PROCESO DE CONTRATACIÓN: (número del Proceso)
- OBJETO: (Objeto del Proceso).

Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas.

Se entenderá, en todos los casos, que el proponente mantiene el precio por todo el tiempo de vigencia de garantía de seriedad de la propuesta.

Los precios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos directos que impliquen la ejecución del contrato, (personal técnico, trabajos diurnos y nocturnos o en días feriados, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, costos ambientales y sociales de este proyecto y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato).

El valor total de la propuesta incluirá además costos indirectos: gastos de administración, imprevistos, utilidades del contratista e impuestos.

En todo caso el Valor Total de la propuesta no podrá exceder el 100% so pena de rechazo de la misma.

116

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

CORPONOR corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en este Pliego de Condiciones y los penalizará de acuerdo a lo estipulado en el acápite correspondiente.

Se debe anexar todos los documentos que son requisito indispensable para el estudio de la oferta; cualquier enmendadura que contenga la propuesta deberá ser aclarada y validada con la firma del Representante Legal en la misma propuesta.

Si se presentan algunas discrepancias entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Si el proponente no indica el valor del IVA se indicará que en el valor señalado está incluido tal impuesto.

Dentro de la evaluación económica la Corporación verificará que los proponentes no ofrezcan precios artificialmente bajos, dentro de los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.12.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pagos de salarios, prestaciones y demás emolumentos para fijar su propuesta

Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas.

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

Se entenderá, en todos los casos, que el proponente mantiene el precio por todo el tiempo de vigencia de garantía de seriedad de la propuesta.

El valor total de la propuesta incluirá además costos indirectos: gastos de administración, imprevistos, utilidades del contratista e impuestos.

En todo caso el Valor Total de la propuesta no podrá exceder el 100% so pena de rechazo de la misma

PLACA	DESCRIPCION_ELEMENTO	NOMBRE	REF: TPNER/KIT- TINTA	TINTA Y TONER NUEVO	RECARGAS	DEPENDENCIA
6927	HP 1220C SERIAL SG31D1306J *	RINCON ALVAREZ WILSON	CARTUCHO 45A	20	0	R. NATURALES
6002	HP 845	EDUCACION AMBIENTAL	CARTUCHO 15/17	20	0	
9246	EPSON L575 SERIAL W98YAS1358 (4 cartuchos)	VERGEL ROJAS LENNIS ZULAY	4 TINTAS- 664	20	0	COMUNICACIONES
9247	HP LASER MODELO 2015DN	PEÑA CHAUSTRE RAFAEL DARIO	HP-53 A	2	3	CONTROL Y VIGILANCIA
9248	IMPRESORAS LASER MARCA HP MODELO 2015DN VEL,27 PPM SERIAL CNBJN72542	PULIDO ACEVEDO RUBIER	HP-53 A	2	3	PAMPLONA
9763	IMPRESORAS LACER 31PPM KYOCERA SERIAL XPH-8543323	SANMIGUEL SOTO CARLOS ENRIQUE	TN241BX	3	3	REC. NATURALES
9766	IMPRESORAS KYOCERA KM1820	MERCADOS VERDES	TK-1820	3	3	REC. NATURALES
9767	IMPRESORAS MFP KYOCERA 18 PPM SERIE XJN8228854-XJN8936707	RODRIGUEZ MANTILLA YURLEY ANDREA	2040 TK175			REC. NATURALES
9770	IMPRESORAS KYOCERA 30PPM DUPLEX B/N SERIAL NO. XVB8505522	BARRIGA LEMUS FERNANDO RAFAEL	TK-132	3	3	CONTROL INTERNO
10029	IMPRESORAS LACER 31PPM KYOCERA SERIAL XPH-8543087	ROPERO CONTRERAS HELBER ALEXANDER	TK-3162	3	3	PAMPLONA
10696	IMPRESORAS LACER 31PPM KYOCERA SERIAL XPH-8543088	LEON RESTREPO SAMIR	TK-312	3	3	ZULIA
10708	IMPRESORA KIOSERA SERIAL Q5X0200115	GUTIERREZ PARADA ZOILA ROSA	TK-3102	3	3	FINANCIERA
11093	IMPRESORA KYOCERA FS-1370DN SERIAL Q650703661	ESCALANTE MORENO BLANCA JUDITH	TK 172	3	3	FINANCIERA
11094	IMPRESORAS KYOCERA FS-1120D SERIAL Q5X0403473	CASTRILLO DURAN GROMAIRA	TK 162	3	3	FINANCIERA
11095	IMPRESORAS KYOCERA FS-1120D SERIAL Q5X0200115	BOADA ARGUELLO ADRIANA	TK 162	3	3	PRESUPUESTO

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

11720	IMPRESORAS KYOCERA FS-2020D 37 PPM. SERIAL XVH1Z44339 -	TORRES ORTEGA PEDRO PABLO	TK-342	3	3	OCAÑA
11726	IMPRESORAS KYOCERA FS-2020D 37 PPM. SERIAL - XVH2346076	ROPERO PINO TOMAS AQUINO	TK-342	3	3	TIBU
11731	IMPRESORAS KIOSERA ECOSYS FS 2000D	PINTO CARDENAS NEREYDA	TK-312	4	4	D-S-S
11752	IMPRESORAS KYOCERA FS-2020D 37 PPM. SERIAL XVH1Z44647	SUAREZ OROZCO VICTOR ORLANDO	TK-342	3	3	PAMPLONA
12163	IMPRESORAS KYOCERA ECOSYS FS-2100 DN SERIAL NUF3813644	MALDONADO LEYDA LEONOR	TK-3102	3	3	PLANEACION
12164	IMPRESORAS KYOCERA ECOSYS FS-2100 DN SERIAL NUF3813630	CHACON GOMEZ NELLY ROCIO	TK-3102	3	3	SECRETARIA GRAL
12171	IMPRESORAS KYOCERA ECOSYS FS-2100 DN - SERIAL NUF3307958	RODRIGUEZ OSORIO JUAN CARLOS	TK 3102	3	3	OCAÑA
12172	IMPRESORA KYOCERA FS 3900 DN	DIAZ CASTAÑEDA VICTOR MANUEL	TK3012	3	3	REC. NATURALES
12174	IMPRESORAS KYOCERA ECOSYS FS-2100 DN SERIAL NUF3813619	QUIÑONES OVALLES JEAN CARLOS	TK-3102	3	3	ALMACEN
12308	IMPRESORAS EPSON L-355 SERIAL S3YK155643	GOMEZ PEÑARANDA SANDRA MILENA	4 CARTUCHOS TINTA664	20	0	REC. NATURALES
12316	IMPRESORAS EPSON LX 350 PRINTER - SERIAL Q75Y008074	GUERRERO SANTAFA ROSA HELENA	CINTA LX350	5	0	CAMBIO CLIMATICO
12477	IMPRESORAS HP	NIÑO HERNANDEZ SERGIO IVAN	CARTUCHO	12	0	R. NATURALES
13301	IMPRESORAS XEROX PHASER 4600 LASER PRINTER 55 PPM1200	ARARAT DIAZ MARIA EUGENIA	TONER 106R01536	3	3	JURIDICA
13304	IMPRESORAS EPSON FX 2190	CRUZ CRUZ HENRY HUMBERTO	CINTA FX2190	20	0	PAMPLONA
13370	IMPRESORA HP	ANGARITA LAMK RAFAEL NAVI GREGORIO	4 TINTAS 201	20	0	DIRECCION
13378	KYOCERA ECOSYS P 3155 DN	"CORPONOR"SEDE PPAL	TK-3182	4	2	
13401	KYOCERA ECOSYS P 3155 DN	RAMIREZ FLORES ORLANDO	TK-3182	4	2	
13409	KYOCERA ECOSYS P 3155 DN	ARARAT DIAZ MARIA EUGENIA	TK-3182	4	2	
13413	KYOCERA ECOSYS P 3155 DN	ANTOLINEZ BAYONA YORDAN ALONSO	TK-3182	4	2	PLANEACION
13416	KYOCERA ECOSYS P 3155 DN	MARTINEZ CORREA DIEGO	TK-3182	4	2	R. NATURALES
13418	IMPRESORA KYOSERA MULTIFUNCIONAL LASER RESOLUCION DE 1800/600	ALVAREZ VARGAS MELVA YANETH	TK-3182	4	2	PLANEACION
13421	FOTOCOPIADORA IMPRESION COPIA Y ESCANER COLOR A DOBLE CARA	ALVAREZ VARGAS MELVA YANETH	5 TINTAS	20	2	PLANEACION
13424	IMPRESORA HP GRAN FORMATO HP DESIGNJET 36" 4 TINTAS COLOR	ALVAREZ VARGAS MELVA YANETH	C-4844 A-4836 A-37A 38A	32	2	PLANEACION
13425	IMPRESORAS EPSON-4 COLORES RESOLUCION HASTA 5700 X 1440 DPI	ALVAREZ VARGAS MELVA YANETH	TINTA	12	0	
3429	IMPRESORAS EPSON L1300	PABON MIRANDA MABEL ESPERANZA	TINTA 664	12	0	

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

13433	IMPRESORA HP 8610	VILLAMIZAR BECERRA RICARDO	CARTUCHO 950	25	0	SISTEMAS
13439	IMPRESORAS KYOSERA LASER BLANCO Y NEGRO PROCESADOR 465 / 750 MHZ	ARANGO MEDINA RAMON ANTONIO	TK-162	4	3	
13475	KYOSERA P2135 DN	Facturacion Financiera	TK-132	4	3	
13488	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE TINTA CON SISTEMA DE TINTA CONTINUO *NUEVO	GOMEZ PEÑARANDA JORGE ARMANDO	5 TINTAS	25	0	PLANEACION
13491	KYOCERA ECOSYS P 3155 DN	GUERRERO SANTAFE ROSA HELENA	TK-3182	4	3	PATIOS
13496	KYOCERA ECOSYS P 3155 DN	CRUZ CRUZ HENRY HUMBERTO	TK-3182	4	3	
13501	KYOCERA ECOSYS P 3155 DN	CHACON GOMEZ NELLY ROCIO	TK-3182	4	3	
13509	IMPRESORA HP MULTIFUNCIONAL MODELO LASERJET PRO MFP M130 FW VNB	ROPERO PINO TOMAS AQUINO	TONER 130	20	0	TIBU
13648	IMPRESORA EPSON MULTIFUNCIONAL MODELO L 7161	GUERRERO SANTAFE ROSA HELENA	EPSON 504 TINTA	20	0	LABORATORIO
13649	IMPRESORA EPSON MULTIFUNCIONAL MODELO L 7161	GUERRERO SANTAFE ROSA HELENA	EPSON 504 TINTA	20	0	LABORATORIO
13650	IMPRESORA EPSON MULTIFUNCIONAL MODELO L 7161	GUERRERO SANTAFE ROSA HELENA	EPSON 504 TINTA	20	0	LABORATORIO
13691	IMPRESORA EPSON L-3150	DIAZ CASTAÑEDA VICTOR MANUEL	TINTA 544	20	0	REC. NATURALES
13707	IMPRESORAS LASER KYOSERA FS P3045DN *NUEVO	URBINA CARDENAS SERGIO ALEXANDER	TK-3045	3	2	ARCHIVO
13718	IMPRESORAS LASER KYOSERA FS P3045DN *NUEVO	IBAÑEZ GUERRERO GLORIA	TK-3045	3	2	OCAÑA
13721	IMPRESORAS LASER KYOSERA FS P3045DN *NUEVO	ROPERO PINO TOMAS AQUINO	TK-3045	3	2	TIBU
13722	IMPRESORAS LASER KYOSERA FS P3045DN *NUEVO	RODRIGUEZ GARCIA ELIZABETH LORENA	TK-3045	3	2	CONTROL Y VIGILANCIA
13723	IMPRESORAS LASER KYOSERA FS P3045DN *NUEVO	URBINA CEBALLOS OSCAR ALEXANDER	TK-3045	3	2	FINANCIERA
13727	IMPRESORAS LASER KYOSERA FS P3045DN *NUEVO	PINTO CARDENAS NEREYDA	TK-3045	3	2	D. SOSTENIBLE
13730	IMPRESORAS LASER KYOSERA FS P3045DN *NUEVO	GALLARDO GOMEZ SARA MIRIAM	TK-3045	3	2	ANTENCION AL USUARIO
13731	IMPRESORAS LASER KYOSERA FS P3045DN *NUEVO	MIGUEL ALBERTO ROJAS JIMINEZ	TK-3045	3	2	CONTROL INTERNO
13736	IMPRESORAS LASER KYOSERA FS P3045DN *NUEVO	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	TK-3045	3	2	ALMACEN
13741	IMPRESORAS LASER KYOSERA FS P3045DN *NUEVO	PATIÑO JIMENEZ GERSON IVAN	TK-3045	3	2	CAMBIO CLIMATICO
13764	KYOSERA FS P3045 DN	LUNA ANAYA MARCO ANTONIO	TK-3165	3	2	FINANCIERA
13771	IMPRESORA EPSON L1300	PABON VILLAMIZAR WILMAR ARIEL	TINTA 664	12	0	PLANEACION
13870	IMPRESORAS HP DE TINTA.MODELO 1120	RODRIGUEZ CARVAJAL CARMEN YETZENIA	TONER HP 36A	12	0	DIRECCION
13875	IMPRESORA KYOSERA LASER FS 3155 DN A4 57PPM	RAMIREZ URIBE NOHORA	TK3182	4	3	CONTRATACION

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

13878	IMPRESORAKYOSERA LASER IMPRESORA LASER KYOSERA FS 3155 DN A4 57PPM	MIGUEL ALBERTO ROJAS JIMINEZ	TK3182	3	2	CONTROL INTERNO
13882	IMPRESORA BROTHER	ANGARITA LAMK RAFAEL NAVI GREGORIO	TINTA	12	0	DIRECCION
13883	IMPRESORA KYOSERA LASER FS 3155 DN A4 57PPM	LAGUADO DUQUE EDWIN ALBERTH	TK3182	4	2	DIRECCION
13886	IMPRESORA KYOSERA LASER FS 3155 DN A4 57PPM	OCHOA MOGOLLON FACUNDA	TK3182	4	2	ARCHIVO
13897	IMPRESORAS HP DE TINTA H.P.1120	MONCADA JAIMES ELIZABETH	TONER HP 36A	12	0	DESARROLLO
13898	IMPRESORA LASER IMPRESORA LASER KYOSERA FS 3155 DN A4 57PPM I	AREVALO AREVALO DEIVIS JOHAN	TK3182	4	2	OCAÑA
13901	IMPRESORA LASER IMPRESORA LASER KYOSERA FS 3155 DN A4 57PPM	ARARAT DIAZ MARIA EUGENIA	TK3182	4	2	JURIDICA
13910	IMPRESORA KYOSERA LASER FS 3155 DN A4 57PPM	PINO HERNANDEZ YINNETH VIVIANA	TK3182	4	2	CONTROL Y VIGILANCIA
13915	IMPRESORA KYOSERA FS 3155 DN A4 57PPM	SERRANO REYES ANA MARIA	TK3182	4	2	TALENTO HUMANO
13922	IMPRESORA KYOSERA LASER FS 3155 DN A4 57PPM	DELGADO DE CONTRERAS ANA FRANCISCA	TK3182	4	2	PAMPLONA
13961	IMPRESORAS DE TINTA H.P.1120NUEVO	ROPERO PINO TOMAS AQUINO	TONER HP 85A	12	0	TIBU
13964	IMPRESORAS DE TINTA H.P. 1220NUEVO	RODRIGUEZ GARCIA ELIZABETH LORENA	TONER HP 85A	12	0	
14033	IMPRESORA HP MULTIFUNCIONAL HP 7740 COLOR	SERGIO NIÑO	CARTUCHO 954	TINTA 954		SIA
1	IMPRESORAS EPSON FX 2190	ALMACEN	CONTA FX2190	12	0	
2	IMPRESORAS DIG-TT426B- DE CODIGO DE BARRAS CODIGO QR PORTATIL SERIAL 254TLE218260003-10 cm de ancho x 15 cm de largo	ARCHIVO.SERGIO	cinta TERMICA	5	0	archivo
3	IMPRESORAS DIG-TT426B- DE CODIGO DE BARRAS CODIGO QR PORTATIL-254TLE218260488-10 cm de ancho x 15 cm de largo	ARCHIVO-OMAR	cinta-térmica	5	0	archivo
4	IMPRESORAS DIG-TT426B- DE CODIGO DE BARRAS CODIGO QR PORTATIL-254TLE218260487-10 cm de ancho x 15 cm de largo	ARCHIVO-FACUNDA	cinta-térmica	5	0	archivo
	IMPRESORAS DIG-TT426B- DE CODIGO DE BARRAS CODIGO QR PORTATIL-254TLE218260004-10 cm de ancho x 15 cm de largo	ARCHIVO-MARTHA	cinta-térmica	5	0	archivo
5	IMPRESORAS LASER KYOSERA FS P3045DN *NUEVO	ALMACEN	TK-3045	4	3	ALMACEN
6	IMPRESORAS HP DE TINTA H.P.1120NUEVO	ALMACEN	TONER 85A	8	0	ALMACEN
7	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN 57	ALMACEN	TK3182	2	0	ALMACEN

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

8	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN	ALMACEN	TK3182	2	0	ALMACEN
9	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN 57	ALMACEN	TK3182	2	0	ALMACEN
10	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN 57	ALMACEN	TK3182	2	0	ALMACEN
11	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN	ALMACEN	TK3182	2	0	ALMACEN
12	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN	ALMACEN	TK3182	2	0	ALMACEN
13	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN	ALMACEN	TK3182	2	0	ALMACEN
14	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN	ALMACEN	TK3182	2	0	ALMACEN
15	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN	ALMACEN	TK3182	2	0	ALMACEN
16	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN	ALMACEN	TK3182	2	0	ALMACEN
17	IMPRESORA TERMICA PARA ESTIKERS DE 80 MM CON AUTOCORTE,	ALMACEN- SLIGER	cinta TERMICA	2	0	ALMACEN
18	IMPRESORA TERMICA PARA ESTIKERS DE 80 MM CON AUTOCORTE,	ALMACEN	cinta-térmica	2	0	ALMACEN
19	IMPRESORA TERMICA PARA ESTIKERS DE 80 MM CON AUTOCORTE, V	ALMACEN	cinta-térmica	2	0	ALMACEN
20	IMPRESORA TERMICA PARA ESTIKERS DE 80 MM CON AUTOCORTE,	ALMACEN	cinta-térmica	2	0	ALMACEN
21	IMPRESORA TERMICA PARA ESTIKERS DE 80 MM CON AUTOCORTE	ALMACEN	cinta TERMICA	2	0	ALMACEN
22	IMPRESORA TERMICA PARA ESTIKERS DE 80 MM CON AUTOCORTE,	ALMACEN	cinta-térmica	2	0	ALMACEN
23	IMPRESORA TERMICA PARA ESTIKERS DE 80 MM CON AUTOCORTE	ALMACEN	cinta-térmica	2	0	ALMACEN
24	IMPRESORA TERMICA PARA ESTIKERS DE 80 MM CON AUTOCORTE,	ALMACEN	cinta-térmica	2	0	ALMACEN
25	IMPRESORA TERMICA PARA ESTIKERS DE 80 MM CON AUTOCORTE	ALMACEN	cinta-térmica	2	0	ALMACEN
26	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN	ALMACEN	TK3182	2	0	ALMACEN
27	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN	ALMACEN	TK3182	2	0	ALMACEN
28	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN	ALMACEN	TK3182	2	0	ALMACEN
29	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155	ALMACEN	TK3182	2	0	ALMACEN
30	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN	ALMACEN	TK3182	2	0	ALMACEN
31	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN	ALMACEN	TK3182	2	0	ALMACEN
32	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN	ALMACEN	TK3182	2	0	ALMACEN
33	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN	ALMACEN	TK3182	2	0	ALMACEN
34	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN	ALMACEN	TK3182	2	0	ALMACEN
35	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN	ALMACEN	TK3182	2	0	ALMACEN
11106	HP DESKJET 3690	ALBERTO BARBOSA COLLANTES	TINTA 60 NEGRO Y COLOR	8	0	SERVICIOS GENERALES
3A41628238	IMPRESORA P3155DN -TH 3182	PLANEACION -LEYDI	TK-3182	5	3	PLANEACION
36	Impresora -prther marca epson	PLANEACION -LEYDI	tinta-664 5 COLORES	20	0	PLANEACION
9763	KYOCERA FS2000 DN	CARLOS SAN MIGUEL	TK312	4	4	

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

37	EPSON L15150 SERIAL 8XMK888426	SECRETARIA- KARLA	TINTA 504	20	0	R. NAUTURALES
38721208	ECOSYS P3045 DN	DIEGO MARTINEZ	TK-3162	3	3	R. NAUTURALES
14145	KYOCERA P3155 DN	LEIDY PLANEACION	TK-3182	2	0	PLANEACION
14149	ECOSYS P3155 DN	COBRO COACTIVO	TK-3182	2	0	FINANCIERA
10854	KYOCERA FS1120 D	FACTURACION.	TK-132	3	3	FINANCIERA
38	KYOCERA P3155 DN	PRESUPUESTO	TK-3182	2	0	FINANCIERA
39	KYOCERA P1120 D	JEFE PRESUPUESTO	TK-162	3	3	FINANCIERA
ML1660	SAMSUNG ML1660	CAJA MENOR- ANGELINA	TONER 1042s	3	3	FINANCIERA
40	PANTUM M6550NW	HUGO RINCON	PB-210 SEV	20	0	FINANCIERA
14161	KYOERA P3155 DN	SECRETARIA FINANCIERA	TK-3182	2	0	FINANCIERA

El presente formato es solo un modelo, el oferente debe adaptarlo a las condiciones técnicas exigidas al presente proceso contractual.

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: _____

FIRMA DEL ROPONENTE:-----

Cédula:

Nombre:

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

**ANEXO 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y fecha

Señor Director General CORPONOR San José de Cúcuta

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR
CUANTIA N° XXXX de 2021.

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del
proponente) de acuerdo con los términos y requisitos exigidos en el
pliego de condiciones, según lo establecido en éste documento y la
propuesta que presento:

PROPUESTA

Plazo ofrecido: _____ meses. Forma de Pago:
_____. No. Póliza de seriedad de la
propuesta: _____. Valor Asegurado:
_____ (\$) Moneda Corriente Compañía
Aseguradora: _____
Recibo de Pago de la Prima No. y fecha:
_____.

Dejo Constancia de lo siguiente:

- A. Manifiesto que ni el suscrito, ni la persona jurídica que representó, ni los socios que la conforman, nos encontramos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política y 8º de la Ley 80 de 1993, así

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo.

- B. Que manifiesto que las cuotas sociales o acciones de sus socios de la persona jurídica que representó no se encuentran embargadas.
- C. Que manifiesto no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, quien se reserva el derecho de confirmar esta información.
- D. Que manifiesto estar al día en los pagos parafiscales de acuerdo a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- E. Que manifiesto que durante los últimos tres (3) años, no he sido sancionado por el Ministerio del Trabajo por incumplimiento en las obligaciones laborales.
- F. Que manifiesto expresamente haber leído y conocer el pliego de condiciones así como las Comunicaciones Escritas expedidas por CORPONOR y en consecuencia me someto a las condiciones en ella establecidas.
- G. Que convenimos en mantener vigente esta oferta por un período de tres (3) meses, más el término de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre de la selección abreviada o del vencimiento de sus prórrogas, si las hubiere; la oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

- H. Que entendemos que ustedes no están obligados a adjudicar la propuesta más baja ni cualquiera de las ofertas que reciban si éstas no cumplen con los requisitos exigidos en el pliego.
- I. Que en caso que me fuere adjudicado el proceso, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido para ello en el presente pliego.
- J. Que esta oferta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta la ejecución del contrato.
- K. Que acepto recibir notificaciones personalmente por correo electrónico a los correos informados en la propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cuando el proponente no esté domiciliado en Cúcuta, deberá indicar un domicilio en esta ciudad para efectos de comunicación y notificación.

- L. A continuación relaciono la documentación exigida por ustedes y que incluyo en la oferta y la cantidad de folios que la integran.

Atentamente, Nombre del proponente o de su Representante Legal

C. C. No. _____ de _____ Matrícula
Profesional No. _____ (anexar copia) No.

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)]
_____ [anexar copia (s)] Dirección
_____ Telefax
_____ Ciudad
_____ (Firma
del proponente o de su Representante Legal

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

ANEXO 3

MODELO DE CARTA DE CONFORMACION DE CONSORCIO

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la licitación de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente: 1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

2. El Consorcio está integrado por: NOMBRE PARTICIPACIÓN (%)

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

4. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

5. La sede del Consorcio es:

Dirección _____
Teléfono _____
Telefax _____ Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes
de ____ de 201__.

_____ (Nombre y
firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)
_____ (Nombre y
firma del Representante Legal del Consorcio)

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

ANEXO 4

Modelo de Documento Conformación Unión Temporal

Señores CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA
NORORIENTAL CORPONOR Cúcuta

REFERENCIA: SA No. _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y
_____ (nombre del Representante Legal), debidamente
autorizados para actuar en nombre y representación de
_____ (nombre o razón social del integrante) y
_____ (nombre o razón social del integrante),
respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido
asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la selección Abreviada
de la referencia, cuyo objeto es
_____, y por lo tanto,
expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y un
año más.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO	DE
PARTICIPACIÓN EN LA (%)	EJECUCIÓN DEL CONTRATO (*)

_____	_____	_____
_____	_____	_____

(*) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto
oficial, para cada uno de los integrantes.

130

***SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@telecom.com.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.

4. El representante de la Unión Temporal es _____
(indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

5. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección _____
Teléfono _____
Telefax _____ Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 200__.

_____ (Nombre y
firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

_____ (Nombre y
firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

Para constancia se firma en San José de Cúcuta a los

FIN PLIEGOS